

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

(Comienza la sesión a las diez horas y seis minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Buenos días, señorías.

Iniciamos la Comisión de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte y antes de pasar a tratar el punto primero del orden del día, esta Presidencia informa que el punto segundo del orden del día de la sesión convocada para el día 14 de abril, comparecencia de D.^a Manuela Bergerot, especialista en políticas públicas de memoria histórica, a fin de informar del proyecto de ley de memoria histórica de Cantabria, queda suprimido como consecuencia de la imposibilidad de asistencia de la compareciente.

Sin más, ruego al señor secretario que dé lectura al primer punto del orden del día.

1.- Comparecencia de D. Fernando Obregón Goyarrolla, historiador y autor. Licenciado en Geografía e Historia por la Universidad de Cantabria, a fin de informar del Proyecto de Ley de Memoria Histórica de Cantabria. [10L/1000-0006]

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Comparecencia de D. Fernando Obregón Goyarrolla, historiador y autor, licenciado en Geografía e Historia por la Universidad de Cantabria, a fin de informar del Proyecto de Ley de Memoria Histórica de Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Gracias, señor secretario.

El debate por acuerdo de Junta de Portavoces del día 24 de febrero de 2017, se desarrollará de la siguiente manera: Intervención del compareciente, por un tiempo de 30 minutos; intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios, por un tiempo de 15 minutos; a continuación, la intervención nuevamente el compareciente, en turno de réplica de 30 minutos para terminar, la intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios, en un turno de dúplica de 10 minutos por cada grupo.

Sin más, doy la palabra al Sr. Obregón por un tiempo de 30 minutos.

EL SR. OBREGÓN GOYARROLLA: Muchas gracias. Buenos días, señoras y señores.

En primer lugar, lo que quiero es agradecer al Grupo Parlamentario Ciudadanos que haya sugerido mi nombre y que hayan contado conmigo, Me han propuesto para comparecer aquí; pero también quiero aclarar que yo no pertenezco a este partido ni a ningún otro. Yo soy una persona independiente, no pertenezco a ningún partido político. Así que muchas gracias.

Y ahora voy a ser una pequeña presentación mía para justificar por qué estoy aquí.

Bueno, yo nací en Santander en 1968 y estudié Geografía e Historia y Derecho en la Universidad de Cantabria, en los años 90. Y luego he trabajado en varias cosas que me han permitido conocer Cantabria muy bien. He sido guía de montaña, guía turístico. He trabajado en el Año Cultural de Santander y últimamente los últimos dos años soy profesor de secundaria en un instituto de Torrelavega.

Y bueno, una vez dicho esto, realmente por lo que estoy aquí no es por este pequeño currículum que les he expuesto, sino porque desde el año 2003, cuando se empezaba a hablar de memoria histórica en Cantabria, yo me embarqué en una buena, una inquietud personal, que fue saber qué había pasado aquí en Cantabria en la Guerra Civil y sobre todo a escala local, qué había pasado en cada pueblo, empezando por el mío, y luego por otros.

Empecé a descubrir cantidad de cosas, la verdad es que muy interesantes, pero cosas terribles también, es una historia muy dura. Y empecé, sobre todo, por las fuentes orales. Empecé a entrevistar a abuelos de amigos, de conocidos, en muchos casos unos me llevaban a otros, y en otros casos yo directamente me presentaba los pueblos y preguntaba: en este pueblo, ¿quién hay mayor y tal?, "¡Ah!, pues hay un matrimonio allí que tiene más de 90 años², y me iba para allá. Y yo les preguntaba cosas antiguas del pueblo, porque a veces cuando hablabas de la guerra, a la gente le cambiaba la cara. Es un tema muy duro y yo preguntaba a gente mayor.

Había gente de izquierdas, gente de derechas, gente que no tenía ideología, hombres, mujeres, todos ellos eran mayores. Lo importante es que fueran mayores y hubieran vivido aquella época.

Y, bueno, pues desde el 2003 que empecé a los últimos años ya prácticamente no ha entrevistado a nadie, porque esa generación ha ido falleciendo; ya prácticamente no queda más que los que fueron niños en la guerra y son recuerdos de niño que no son tan válidos como los de las personas que los vivieron ya, pues con 15-20 años o 25.

Y bueno, ahí entrevisté, ya digo, a gente de todos, a mí me interesaba gente que hubiera visto la guerra y su color político no me interesaba, aunque lo íbamos viendo a lo largo de las entrevistas.

Hay entrevistas de gente que habían sido milicianos y había luchado en el bando republicano, gente que había luchado en el bando nacional, gente que había luchado en los dos, porque fue muy habitual, aunque nos parezca increíble, aquí en Cantabria muchas, muchos de los que combatieron estuvieron primero el primer año de la guerra en el Ejército republicano y la segunda parte de la guerra en el Ejército franquista.

¿Por qué?, ¿cambiaban de chaqueta? No, simplemente eran chavales, les tocaba ir, iban con las que les llamaban, no, muchos de ellos no tenían motivaciones, y eso es muy importante. Muchas de las víctimas, aunque a veces les ponen etiquetas, realmente no tenían esa etiqueta ellos, les tocaba ir, muchas sean chavales y fueron donde les tocó ir y murieron muchas veces sin tener una ideología muy clara, y por eso yo creo que las etiquetas hay que rechazarlas. Son víctimas, todos esos que murieron, murieron violentamente y son víctimas y hay que considerarlas a todas por igual.

Bueno, pues en ese trabajo que se materializó en 20 libros de diferentes comarcas de Cantabria, que tengo que agradecer también aquí públicamente al Parlamento de Cantabria, gracias al Parlamento y a muchos ayuntamientos que consideraron las, esas publicaciones, pues pudimos hacer esa labor en la que prácticamente barrimos toda Cantabria, entrevistando a gente, consultando las fuentes, también documentales, los archivos municipales, algunos archivos históricos, y con eso podemos ir, sobre todo la ayuda también de otros colaboradores, Enrique Menéndez, que ha intervenido aquí hace tres semanas y mi compañero Jesús Gutiérrez Flores, que quiero tener un especial recuerdo para él porque falleció hace tres años, y este hombre fue el pionero en las investigaciones de la Guerra Civil, en la comarca del Campoo; bueno, pues con todos esos trabajos hemos conseguido tener ya un censo de unas 7.600 personas de Cantabria, que murieron violentamente a consecuencia de la guerra.

Y luego, también, ese censo haciendo focalizarlo en los diferentes municipios, en los 102 municipios, saber qué pasó y tener conclusiones a escala local.

Yo, sobre todo he trabajado la escala local, que es la que me parece que está todavía por descubrir. Porque sobre la Guerra Civil española es un tema que ha dado muchísimo que hablar y que escribir también. Hace años ya se calculaba que había 20.000 libros publicados y ahora seguramente habrá bastantes más y seguirán publicándose.

Pero la escala local estaba olvidada. Pues se sabe lo que pasó en la Batalla Teruel, en el Ebro, hay cientos de publicaciones. Pero ¿qué pasó en Tudanca?, ¿qué pasó en Guriezo?, ¿qué pasó en la Laredo, en Colindres?, ¿qué pasó en Reocín, en cualquier municipio?

Pues muchas veces eso no estaba escrito. Y por eso, esa aportación yo creo que ha sido -a mi juicio- la más importante. Recoger esos datos y ver cómo se materializó la guerra en nuestra región.

Entonces, después de eso hemos visto los municipios que porcentualmente sufrió más la guerra; digo porcentualmente porque evidentemente Santander tiene más población y siempre va a tener más víctimas. Pero porcentualmente: en Tresviso murió el cinco por ciento del censo de población. El 5 por ciento de población falleció a consecuencia de la guerra o la posguerra, violentamente; en Polaciones llegó al cuatro por ciento, 4,06; en Villaverde, el valle de Villaverde 4,05, se pasó de más del cuatro por ciento del censo murieron violentamente.

Unas conclusiones también... Bueno, haciendo estadísticas, casi todos ellos eran hombres; o sea, las víctimas, casi todas mortales son hombres. Las mujeres en aquella época estuvieron relegadas; en los frentes prácticamente no estuvieron, hubo alguna miliciana y sobre todo enfermeras de guerra. Pero en los frentes donde hubo la mayor parte de las bajas, no murieron muchas.

Y luego la represión, aunque fue también cruel con ellas, pero a la hora de la muerte fueron principalmente hombres, las víctimas de las represalias mortales. Y sobre todo hombres jóvenes, entre los 18 años, que era la que ya era la edad buena a la que ya eran llamados a filas, hasta los 40 sobre todo. Ese es el ámbito de edad que más sufrió la guerra.

Y luego... Bueno, estos datos los voy a decir muy rápidamente porque mi compañero, Enrique Menéndez, ya los reflejó. La primera parte de la guerra en la que Cantabria estuvo en zona Republicana, en esos 13 meses hubo alrededor de 1.300 personas asesinadas. La represión Republicana en Cantabria fue dura, y costó la vida a 1.300 personas, en 13 meses, que son cien al mes. Es una cifra que es escalofriante. Y, porcentualmente, los municipios donde más se sufrió esa represión, algunos de carácter industrial como Los Corrales de Buena, donde se llegó al 1,37 por ciento del censo municipal de Los Corrales, fueron asesinados en ese primer año de guerra. Y en Polaciones, que es un municipio pequeño y donde el



censo electoral era más reducido el censo electoral era más reducido... -perdón- de población, y se llegó al 1,64 por ciento de víctimas de la represión republicana.

Después vino la represión franquista. En la represión franquista, las cifras son más complicadas, hay un mínimo de alrededor de 2.300 personas muertas; 1.300 de ellos con consejos de guerra aquí en Santander, Santoña, Torrelavega, Reinosa, Castro Urdiales. Y luego otros ejecutados fuera de Cantabria: Bilbao, en Asturias, en otros lugares.

Pero las cifras son más difíciles, porque muchos de los desaparecidos no se saben exactamente qué pasó con ellos. Se sospecha que fueron víctimas de esta represión franquista, pero también puede ser que hayan muerto en bombardeos, en combates, algunos de ellos luego han aparecido muertos, por ejemplo, en lugares tan lejanos como el campo de concentración de Camposancos, en Pontevedra. Después de la caída de Asturias, terminan muriendo allí.

Bueno, el caso es que esta represión, un mínimo de 2.300 asesinados. Y por municipios, hay 23 municipios donde se superó el 1 por ciento de la población, murió a consecuencia de la represión franquista. Y bueno, ahí por porcentajes donde más altos son, son algunos municipios rurales: Tresviso nuevamente vuelve a destacar con el 2 por ciento de la población, murió a consecuencia de represión franquista. En Penagos, un municipio minero en aquella época: 1,73 por ciento. En Cartes: 1, 54 por ciento. En Escalante: 1, 49. En Villaverde de Trucíos, entonces: 1,43. Poblaciones. Y los municipios industriales: Reinosa y Torrelavega. Sobre todo, son los municipios de las zonas, pues el eje: Santander, Torrelavega, Corrales Reinosa; la zona más industrializada donde la represión franquista fue más dura.

En total, podemos decir que fueron un mínimo de 7.600 personas, las que murieron violentamente a consecuencia de la guerra y de la postguerra en Cantabria.

Bueno, después de estos datos ya voy a pasar a lo que realmente me trae aquí, que es analizar y dar mis aportaciones al Proyecto de Ley de Memoria Histórica que ha presentado el Gobierno de Cantabria, ante esta Cámara. Y lo que quiero hacer yo es señalar algunas cosas que a mí me parecen incorrectas, o cosas que me suscitan dudas y sugerir mejoras. Mi intervención es una crítica, pero constructiva. Yo, lo que intento es mejorar esta Ley, e intentar que esas cosas se subsanen.

Entonces, bueno, voy a pasar al análisis de esta Ley. Voy a seguir el orden de la Ley. Y, en primer lugar, hay una cosa que me gustaría destacar. Es una incorrección que he detectado en la exposición de motivos, en apartado cuarto; en el apartado cuarto de la exposición de motivos, se indica que si se producían fusilamientos en la prisión provincial de Santander. Y ahí, hay que matizar. Ahí estaban los condenados a muerte en la víspera de su ejecución, pero la ejecución no se hacía en la propia prisión provincial, sino que se les trasladaba a la tapia del cementerio de Ciriego; que era donde eran fusilados. Y luego inhumados en las fosas comunes aledañas. Y en algunos casos que eran militares también se les fusiló en la campa de Rostrío, que está muy cerca de allí. Pero no en la prisión provincial.

Lo que hubo en la prisión provincial fueron algunas ejecuciones de garrote vil; un método que se escogía para personas especialmente señaladas y que esas sí que fueron ejecutadas en la prisión provincial.

Yo pondría en la redacción: no fusiladas, sino ejecutadas. Porque el funcionamiento fue una técnica diferente. Bueno, es simplemente una mejora que me parece importante corregir.

Después en ese mismo apartado cuarto de la exposición de motivos también se habla; literalmente dice: "exhumación de los cadáveres de las víctimas republicanas existentes en las fosas comunes". Las víctimas republicanas. Yo quitaría las republicanas y dejaría: exhumación de los cadáveres de las víctimas existentes en las fosas comunes. Porque ahí estamos buscando víctimas. Yo, si encuentro unos restos de un esqueleto, yo no sé quién es hasta que no haya unos análisis, puede ser republicano, o puede ser que no sea republicano, puede ser monárquico o puede ser cualquier persona. Ahí, hay que rescatar unos restos humanos; no sabemos quiénes son, pero da igual, hay que saber quién es.

Entonces, yo quitaría esa palabra: republicanas; porque me parece que es acotar a una parte de las víctimas, esa exhumación. Y además hasta que no le exhumas no sabes quién es. Luego, habría que exhumarlos en todo caso.

Después ya pasando al articulado. En el artículo 1, se señala el ámbito temporal de la memoria histórica democrática. Dice: hasta la entrada en vigor del Estatuto de Autonomía de Cantabria. Que eso se produjo el 12 de enero de 1982. Con lo cual ya llegaremos... No solo sería la transición, sino en una época posterior a la Constitución.

Entonces, a mí me parece la fecha más adecuada para poner el final de esta época, sería la Constitución española aprobada el 6 de diciembre de 1978. Me parece la fecha más lógica, porque realmente el Estatuto de Autonomía de Cantabria, a efectos de este tema de la Guerra Civil, no tiene ninguna trascendencia. Tiene mucha trascendencia a efectos de la identidad de Cantabria, desde luego; pero a efectos de la Guerra Civil es una fecha que no dice nada.

Por eso, yo creo que la más adecuada sería el 6 de diciembre de 1978, la fecha de la Constitución española.

Luego, pasando ya al artículo 3, hay otra cosa que me gustaría a mí matizar, o proponer su modificación. Porque dice una serie de medidas y dice: "El derecho a conocer -dice literalmente- la historia de la lucha del pueblo cántabro por sus derechos y libertades".

La verdad es que yo esa expresión, no la veo nada acertada; porque ahí, eso es una guerra civil entre españoles. El hecho del pueblo cántabro... El pueblo cántabro ahí, realmente no es el sujeto de esa acción histórica.

Ahí había españoles que podían ser cántabros, podrían ser vascos, murcianos, o extremeños. Es decir, ahí luchaban españoles contra españoles. Daba igual si ese señor era asturiano, o si era de Valladolid. Yo creo que ahí: lo del pueblo cántabro, no tiene mucho sentido.

Porque yo cuando leí la primera vez: la historia y la lucha del pueblo cantado por sus derechos y libertades, digo: a qué guerra se refiere. No... Parece una guerra de liberación nacional. El pueblo tibetano contra la invasión china, o el pueblo armenio contra los turcos, o algo así.

Pues aquí, me parece que esa frase es una redacción que no se corresponde con la realidad histórica.

Y luego también en ese mismo artículo 3, se dice: Las víctimas cántabras y sus familiares. Cuando se acota a las víctimas cántabras y sus familiares Yo creo que ahí se debería quitar el adjetivo: cántabras; porque son a las víctimas y a sus familiares.

¿Por qué? Porque en Cantabria murió mucha gente que no la cántabra. Cientos de personas de las que murieron a consecuencia de la guerra en Cantabria; por ejemplo, en la primera parte de la guerra, en Cantabria había miles de refugiados de la zona de la palentina de Barruelo de Santullán, por ejemplo, y después ya en el verano de 1937 miles de refugiados vascos que murieron aquí.

Entonces, los familiares de las personas que murieron en Cantabria, aunque fueran palentinos, vascos; o sobre todo en la posguerra; en el penal de El Dueso murieron cientos de presos, y casi ninguno era cántabro. Porque había una política, el Gobierno franquista hizo una política penitenciaria que fue realmente criminal de cambiar a la gente de sitio, y a los presos cántabros les mandaban al sur de España, al puerto de Santa María y otros penales. Y al Dueso traigan a presos de Andalucía, de Castilla-La Mancha y de Extremadura. Y la mayor parte de los que mueren en esas cárceles en Cantabria, sobre todo en El Dueso, son presos del sur de España. Son víctimas que han muerto en Cantabria.

Entonces, aunque no sean cántabros también su memoria y sus familiares deben tener derecho a que esta ley les acoja.

Por eso, yo pondría: a las víctimas y a sus familiares. Quitaría lo de: cántabras, para no excluir a nadie en este artículo.

Bueno, luego ya el concepto de: víctimas, en el artículo cuarto, es muy amplio. Y me parece muy bien, ¡eh! Porque nosotros en nuestro censo, en nuestros trabajos de investigación, nos hemos limitado -que ya es bastante- a los muertos, a consecuencia de la guerra. A las personas que murieron en la guerra, que como decía son alrededor de 7.600.

Pero, ¡claro!, si incluimos solo a los que fueron presos; en la primera época de la guerra, en época republicana, en Cantabria hubo alrededor de 4.500 presos. Pero después ya en la época franquista, en los primeros días tras la entrada a las tropas nacionales había decenas de miles de presos. En Santoña solo había igual 8.000 o 10.000 vascos presos. O sea, ya son unas cifras que todas esas personas son miles de personas; para identificarlos es un trabajo exhaustivo.

Nosotros podemos aportar nuestra parte. Pero digo que es un concepto muy amplio, el concepto de víctima. Porque, a ver... Muchísima gente sufrió todo tipo de represalias, malos tratos, palizas.

Luego hay otro aspecto que igual convendría resaltar en la Ley, que es el expolio que sufrieron las personas que perdieron la guerra, los derrotados. El régimen franquista fue implacable y hubo un auténtico expolio a esas familias. Muchas veces, su cabeza de familia que normalmente era un hombre había sido fusilado, o se tiró muchos años en la cárcel. Y su viuda o su esposa, igual con una familia con 8 o 10 hijos, se quedaban en la indigencia; les quitaron todo, la casa y demás. Mucha gente se tuvo que ir a vivir a otro sitio.

Esos sí que fueron víctimas. Y ahí igual convendría resaltar el expolio que sufrieron las familias que perdieron la guerra; porque el régimen franquista -ya digo- les dejó sin nada. Fue una represión menos -digamos- menos sangrienta que la que causó la muerte a las personas, pero a muchas personas era una muerte civil. Aunque tenías la vida, te habían dejado sin nada en aquella guerra terrible pasando hambre.

Bueno, yo sé el caso del abuelo de un amigo mío, murió en la guerra; bueno, pues posiblemente asesinado. Y su viuda y todos los niños pequeños, allí a la intemperie, en el pórtico de la Iglesia, porque les habían quitado la casa... Bueno, terrible.

Pasando al artículo 8, donde se habla de: localización, exhumación e identificación de las víctimas. Ahí, hay un punto que me parece muy importante, que es el punto 4, cuando dice: la construcción o remoción de terrenos donde se localiza o presumen la existencia de restos humanos. Ahí es urgentísima la aplicación de medidas de protección. Porque en muchos cementerios, las fosas comunes que había de la guerra; ya sea de víctimas de represión o de víctimas de combate; en muchos casos han sido destruidas, o lo están siendo actualmente, para la construcción de nichos.

Es decir, muchas de las fosas que conocemos documentalmente fueron enterrados en el cementerio, vas hoy a ese cementerio donde estaban esas fosas, hoy hay nichos construidos en los años 60, 70, 80. Los cementerios crecen y normalmente esos lugares, en muchos casos han sido destruidos ya.

Y hay otros en los que se ha conservado, pero todavía el problema es vigente. El caso de la fosa común de Limpias donde hay 85 soldados republicanos del Hospital Militar de Limpias, pues hace un año y medio dos había un follón allí porque estaban construyendo nichos encima de esa fosa y ocupando el lugar donde estaban los cadáveres.

Entonces, esa misma medida de los cementerios, también se debería tomar con la ampliación de carreteras. También muchas de esas fosas que existían eran en cunetas, orillas de carreteras; que lógicamente en 85 años, esas carreteras han sido arregladas. Y muchas veces la caja de la carretera ha sido ampliada; en aquella época igual la carretera tenía cinco metros y ahora tiene ocho metros.

Claro, esa ampliación, muchas veces ha sepultado, o se han hecho movimientos de tierra en esos lugares. Con lo cual, las posibilidades de rescatar esos vestigios son más complicadas, o directamente han desaparecido. Han pasado ya tantos años que es muy difícil a veces de poder recuperar esos restos con garantías de poder identificar algo.

Después ya pasando al artículo 17, otra sugerencia es que hay un día -recuerdo- homenaje a las víctimas del golpe militar y la dictadura. Establece el artículo 17.

Bueno, se fijará una fecha simbólica. Yo creo que esa fecha ya existe; porque desde hace años, las asociaciones memorialistas están celebrando ese día: el 14 de abril, que es el día que se conmemora la proclamación de la Segunda República española. Y se hace por las mañanas un homenaje en el cementerio de Ciriego, en las fosas comunes. Y por la tarde, otro homenaje en la fosa común del cementerio de Gloria, en Torrelavega.

Entonces, bueno, pues yo creo que la fecha adecuada, si dejamos la redacción tal cual, día les recuerdo y homenaje a las víctimas del golpe militar y la dictadura, yo creo que la fecha no puede ser otra que el 14 de abril.

Ahora bien, si esa fecha es para todas las víctimas, ahí hay un problema, porque hay 1.300 personas o 1.300 familias que fueron víctimas de esa represión republicana. Y que lógicamente para ellos no sería un día para festejar, sino todo lo contrario. Entonces, esa fecha, si la dedicamos a todas las víctimas, ahí habría ese problema.

Yo, simplemente detectó ese problema. Las soluciones... bueno, cada uno que las que las piense, pero ese 14 de abril que para las víctimas del franquismo desde luego es un día emotivo, y un día que se viene celebrando, pero para las víctimas de la represión Republicana yo creo que es un día que no lo van a querer celebrar precisamente por ese motivo.

Bueno entonces otra cosa que quiero hacer hincapié es que yo a mi parecer es que el homenaje y el recuerdo tiene que ser a todas las víctimas en cualquier caso, porque una víctima es una víctima que esa víctima en su vida pueda haber hecho cosas terribles, es decir, que igual antes fue el verdugo antes que víctima pero aquí no vamos a etiquetar a nadie simplemente rescatamos víctimas y en ese contexto se plantea ese problema, que si establecemos ese recuerdo a las víctimas ya digo el 14 de abril para las víctimas del franquismo es la fecha más adecuada, pero si nos atenemos al resto de las víctimas yo lo veo complicad.

Luego el artículo 32 se habla de los actos de exaltación del franquismo y a mí me genera unas dudas, unas dudas en cuanto a la libertad de expresión por un lado, porque desde luego una cosa es exaltar pero otra cosa es nombrar hechos digamos probados, es decir, yo por ejemplo, si como profesor estoy hablando del sistema de la Seguridad Social español y digo que un ministro falangista, José Antonio Girón de Velasco, que además es de los que se caracterizó por ser bueno, si en España hubo algún tipo de fascismo, ese fascismo lo representaría bien este hombre, José Antonio Girón de Velasco. Entonces ya no va a tratar su papel en la guerra civil en el lado franquista, pero desde luego es la persona que organizó en España como ministro de Trabajo el sistema de Seguridad Social, entonces, igual estoy cayendo en la exaltación del franquismo, por decir eso y digo bueno y que, como explico yo que se genera la seguridad en España, es que si no digo eso ¿ha salido de la nada la Seguridad Social?

Es decir, a veces hay un pequeño conflicto entre explicar hechos históricos y poder caer en esa exaltación. Entonces, yo creo que esto está un poco bueno, pues como en otros países se ha hecho la exaltación del nazismo y de otras cosas se ha criminalizado en caso de Alemania por motivos evidentes, pero a mí me plantea dudas sobre este aspecto.

Luego también se dice que se evitarán homenajes o concesiones de distinciones a las personas físicas o jurídicas que apoyaron el golpe militar de la dictadura; a ver yo entiendo que a las concesiones pues a la gente que desde luego su protagonismo ha sido dar un golpe de Estado no, no procede, pero hay personas que se les hacen homenajes por otros motivos pero que también participaron de esa exaltación. Es decir, por ejemplo, aquí en Cantabria, el pintor Pancho Cosío bueno, pues este Pancho Cosío si se hacen homenajes o exposiciones o se le da relevancia, o se le pone una calle, es por su obra literaria, perdón, su obra pictórica por pintor. Pero resulta que este hombre fue uno de los fundadores de las JONS de Santander, y este hombre tuvo un papel de colaboración importante con el régimen y, de hecho, tiene el Museo de Arte de Santander tiene un retrato de José Antonio, José Antonio Primo de Rivera que le hizo este hombre que era falangista. Entonces ¿no le podemos poner a este señor una calle como pintor, porque ha tenido esta acción política? Yo creo que hay que separar las dos cosas. Es evidente que a Salvador Dalí por ejemplo si le ponen una calle o le hacen una exposición es como pintor, no como partidario de Franco, aunque también se distinguió por haber apoyado al régimen, pero es evidente que a todo el mundo le conoce como pintor, no como franquista, entonces yo creo que hay que separar muy bien esos conceptos.

Entonces, a mí me da un poco dudas eso, que no se le puede hacer una concesión u homenaje pues a un pintor, bueno he dicho pintores el grupo literario PROEL en Santander en los años 40, pues fue bueno un poco el resurgir después de la guerra de la literatura en Santander fue auspiciado por el propio gobernador civil, que trajo aquí (...) a Sevilla, claro, militante del movimiento y parte de esos escritores, pues simpatizaban con el movimiento, pero no solo había simpatizantes de hecho, este gobernador rescató a José Hierro, que era un poeta que acababa de salir de la cárcel porque había pertenecido al Socorro Rojo Internacional. O sea, los años 40 este gobernador, aun aún recién salido de la cárcel, que era muy joven entonces, que era lo que llamaban un rojo y además había pertenecido al Socorro Rojo Internacional, le rescata por sus valores literarios y le incorpora el grupo PROEL, entonces yo creo que hay que deslindar muy bien lo que es exaltación del golpe y lo que es exaltación de las personas, a las que se reconoce por causas ajenas a la política, en este caso por la literatura o por la pintura.

Luego, en el artículo 33 y los siguientes se habla de la retirada de simbología contraria a la memoria histórica, y ahí hay un problema que a mí me suscita dudas, es el tema de las placas, sobre todo de las iglesias, porque ahí realmente son relaciones de víctimas, bueno, son relaciones de personas que en su momento fueron injustas porque solo reconocían a una parte de las víctimas. Por ejemplo, en mi pueblo salen, salen 3, además de José Antonio de Rivera, que salían todas las de España, pero salen 3 vecinos del pueblo que murieron a consecuencia de la guerra, en el bando nacional cuando realmente murieron 15 personas. Fue injusto en su momento yo lo que había sería poner placas que vinieran todos, placas con todos, a todas las víctimas de la guerra.

Yo creo que no es tan difícil de hecho el Ayuntamiento de Corvera de Toranzo hace años en la cruz de los Caídos el problema lo resolvió cambiando la placa, poniendo a todos que murieron a consecuencia de la Guerra Civil, y ya está, ponemos a todos ya no hay ningún problema, no, no, no veo que sea tan difícil la solución. Pero que, por desgracia, después de 85 años pues sigue siendo que las placas u homenaje son a una parte o a otra, no hay una lista conjunta en que aparezcan todos.

Luego el artículo 37 se habla del derecho de acceso de los documentos que me parece muy importante, pero aun así yo creo que ahí no va a ser suficiente, porque los registros civiles plantean problemas con la Ley de Protección de Datos. Ahí hay un conflicto entre dos leyes, ésta que pretende el acceso a los documentos y la que bueno, por privacidad de datos, deniega el acceso al Registro Civil, salvo personas legitimadas que suelen ser los familiares. Entonces, ahí bueno yo he hecho, he tenido conflictos en algunos de los registros civiles con la misma solicitud en la jueza de Santoña no me deja ver el registro civil y la jueza Castro Urdiales me decía que sí que sin ningún problema y son las dos juezas del mismo rango. Entonces, la interpretación, yo creo que ahí es un poco la decisión judicial y esta ley no creo que sea suficiente para asegurar el acceso a los investigadores a todos los archivos, ojalá que fuera así, pero ya digo que me parece a mí que va a ser complicado.

Luego ya, bueno, voy terminando. El artículo 40 y siguientes se habla de un consejo de la memoria histórica democrática de Cantabria, de la creación de una comisión de la verdad y de otra comisión técnica. Yo la verdad es que soy un poco escéptico porque, bueno, pues veo cómo varios organismos y demás, pero veo que se está quedando ahí un entramado burocrático, pero yo tengo mis dudas de que soy realmente se vaya a ser eficaz para, bueno, para realmente sacar adelante esto.

Yo he visto bueno, sobre todo en temas de espacios naturales, muchos patronatos, juntas y demás, que al final hay reuniones una vez al año y demás y que aquello no avanza. Me da la impresión de que puede quedarse así y esto es una tarea muy urgente, muy urgente, porque han pasado muchos años y la gente superviviente pues son muy mayores ya, los pocos que quedan y en pocos años no va a quedar nadie para que se acuerden de donde estaba la fosa común, o de quien era alguien, ya no va a quedar nadie porque están pasando tantos años que ya han fallecido prácticamente todos.



El artículo 47 se hablan de las medidas en materia educativa, a mí me parece muy importante que esta memoria histórica se incorpore al currículo educativo, pero yo considero que no como una asignatura independiente eso no tiene ningún sentido, sino dentro de la asignatura de Historia, de manera que lo mismo que es muy interesante que la gente igual puede tocar el rabel o la garita, pero dentro asignatura de música. Entonces yo creo que este tema de la Memoria Histórica en ningún caso se debe plantear como una asignatura separada que iba a ser conflictiva, en cualquier caso, iba a plantear un montón de problemas a ver qué docentes la imparten y cómo se hace, pero en la asignatura de Historia, de hecho, la Guerra Civil y el franquismo se imparten actualmente. Yo, como profesor de secundaria, en secundaria, en cuarto de la ESO, hay una asignatura geografía historia donde se aborda esta época la Guerra Civil y luego el segundo de bachillerato con mayor profundidad en la asignatura historia de España se da la Guerra Civil y el franquismo.

Posiblemente habrá que hacer más énfasis en estos temas, evitar que se extenderán por falta de tiempo, como ha pasado tradicionalmente muchas veces y yo creo que es muy importante incorporarlo, sobre todo como medida preventiva, que la gente joven sepa qué pasó, que no me pongan como una alumna mía, que me puso que los visigodos fueron expulsados de España por Franco entonces dices, mira, es que a la gente le suenan cosas, pero dice barbaridades. La gente joven, aunque nos parezca nosotros, igual que hablan de la Guerra de Cuba o las guerras carlistas para mi hija o esta generación es lo mismo, a ellos les parece una cosa lejanísima. Entonces, es muy importante que sepan lo que pasó ayer ya voy un poco por la conclusión.

En el mes de julio se van a cumplir 85 años de que empezó a aquella barbaridad, 85 años, y la herida sigue abierta, es increíble, pero sigue abierta la herida y sigue superando, y todavía tiene un poder bueno, pues de tensar a la gente, incluso las propias familias, en mi familia es el típico tema que nunca se te ocurra sacarlo Nochevieja para un día que nos juntamos sacar el tema de la guerra supone tener broncas en la propia familia, y a muchas familias españolas pasa lo mismo.

Entonces a mí me gustaría que esta ley sirva para dignificar a todas las víctimas, digo a todas sin exclusión, para recuperar todos esos restos que todavía siguen las cunetas, y que las familias de las víctimas, aunque hayan pasado 85 años y ya a veces solo quedan hijos o nietos, que sepan lo que sucedió con sus seres queridos, que pasó con ellos, algunas veces se llegará y otras veces no se podrá llegar pero bueno, cicatrizar esa herida cuanto antes, y que todo ese episodio, aquella tragedia que se estudie en los colegios, en los institutos, en las universidades, que se estudie de una manera aséptica, de una manera intentar alejarnos como españoles todos hemos tenido familiares implicados, pero intentar alejarnos de esa, intentarlo ver desde una perspectiva lo más aséptica posible y con el fin, sobre todo aquello que no se repita nunca más.

Yo en mis entrevistas con la gente mayor muchas veces la gente al final hablando, y coincidían todos en las mismas palabras, parecía que se hayan puesto de acuerdo. Me decían muchos la guerra, que no vuelva, que no vuelva, había gente que me decía si voy a vivir otra guerra, yo prefiero morirme no quiero volver a pasar por aquello.

Yo creo que esa tiene que ser la conclusión de la guerra, que no vuelva. Bueno, si se me acaba el tiempo muchas gracias por su atención en el turno que hay ahora, tomaré nota de sus preguntas o sugerencias y luego intentaré responderles adecuadamente.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Muchas gracias Sr. Obregón por su intervención en esta comparecencia.

Turno ahora de los portavoces de los grupos parlamentarios. Tiene la palabra el Sr. Blanco, del Grupo Mixto, por un tiempo de 15 minutos.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidenta.

Dar las gracias, en primer lugar, al Sr. Obregón por su análisis de la ley, y me quedo con un par de frases que ha citado porque ha dado con la clave del problema de esta ley y que es algo tan evidente como difícil de entender por parte de la izquierda.

Decía que todos aquellos que murieron son víctimas por igual y que el homenaje ha de ser para todas las víctimas por igual y, sobre todo en la importancia de respetar la libertad de expresión del 50 por ciento de los españoles, con la que también quiere acabar esta ley que ha traído la izquierda. Hay que entender que todas estas víctimas que hablamos de ambos bandos, todas, amaron España, todas lucharon por España desde diferentes puntos de vista, por lo cual creo que a ninguna de estas víctimas podemos recriminar nada simplemente homenajearlas.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez) Muchas gracias, Sr. Blanco.

Tiene la palabra el Sr. Marañón por el Grupo Parlamentario Ciudadanos por un tiempo de 15 minutos.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Gracias presidenta.

Bueno en primer lugar agradecer al compareciente sus explicaciones sobre la ley. Compartimos muchas de las de las cuestiones que ha planteado y me quedo con su reflexión final de que hace falta una ley que sirva para dignificar a todas las víctimas y que cuando se imparta o, se explique la Guerra Civil en los colegios, en las universidades, se haga de la manera más aséptica posible para que todo el mundo conozca de verdad lo que pasó.

Sí que me gustaría plantearle una cuestión para conocer su opinión es que usted ha ido relatando una serie de artículos o cuestiones que son modificables o mejorables desde su punto de vista, y son bastante numerosas. Me gustaría conocer su opinión, si sería procedente quizás no empezar de cero, pero sí dar para atrás y replantear la ley de manera diferente para que no tenga en determinadas partes de la ley cierto sesgo, porque se ha hecho mucha referencia a las víctimas de un lado y no a las de otro, y quizás sea necesario enfocar la ley desde un principio de otra manera para que sirva de verdad para dignificar a todas las víctimas, como decía usted al terminar en su intervención.

Y nada más, reiterar el agradecimiento y quedo a la espera de sus respuestas.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez) Muchas gracias Sr. Marañón.

Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Socialista la Sra. De la Cuesta, por un tiempo de 15 minutos.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, Sr. Obregón por su comparecencia, por su magnífica exposición, me ha parecido interesantísima, ponderada y sus aportaciones a la ley se las agradezco especialmente porque nos ayudan mucho.

Yo comparto sus afirmaciones y comparto, sobre todo la posición que ha reducido, que ha resumido en sus últimas palabras: 28 años y todavía las heridas abiertas, y nunca más. Yo creo que efectivamente, esa es la idea que subyace a la ley, aunque sigue habiendo pues no sé si miedo, recelos, temores que usted ha descrito, esas cenas de Nochevieja, pero sigue habiendo en este Parlamento también y en la sociedad en general.

Por eso me gustaría centrarme en el concepto de víctima. Usted ha reconocido o nos ha planteado, y a mí me parece que usted tiene razón, que del análisis del artículo 1 con el artículo 4, esta ley protege por igual a todas las víctimas. De todas formas, en cuanto al concepto de víctima sí que me gustaría plantearle algunas cuestiones, porque el concepto de víctima en estos artículos 1 en relación con el 4, viene determinado por un ámbito territorial, un ámbito temporal y un ámbito personal. En cuanto al ámbito territorial, usted ha hecho referencia en relación con el artículo 3 -me parece no recuerdo-, con el adjetivo de cántabros, víctimas cántabras. Pero en el artículo 1, si usted se fija, habla de la recuperación de la memoria histórica y democrática de los cántabros y las cántabras que fueron víctimas de la represión en el periodo temporal.

Yo, a la vista de lo que usted ha planteado, me cuestiono si también en este artículo 1, la definición o la referencia a cántabros y cántabras no sería preciso matizarla. En primer lugar, yo lo, lo había reflexionado antes de oírle a usted en el sentido de que en aquel momento pues todavía no estaba constituida la comunidad autónoma de Cantabria. Entonces, a lo mejor históricamente, -no lo sé, se lo planteo-, puede ser difícil identificar bajo este concepto a las personas. Y luego, sobre todo, por lo que usted ha planteado, quizá lo mejor esta referencia territorial centrada en el gentilicio, podríamos sustituirlo por otro, otra forma -se lo planteo a ver si usted puede hacernos alguna sugerencia-, otra forma de determinación del ámbito territorial.

En cuanto al ámbito temporal, usted ha planteado que no le parece razonable que llegue hasta el estatuto de autonomía el período final del ámbito temporal de la ley. Yo me planteo y se lo planteo para que nos dé su opinión, si sería, si es conveniente que se adelante hasta, durante toda la Segunda República. El ámbito temporal que establece la ley va desde el inicio de la II República hasta el momento de publicación o promulgación o entrada en vigor del estatuto de autonomía. Usted nos ha dicho, en cuanto al final me parece que lo adecuado sería la Constitución. Yo le planteo ¿Le parece adecuado que el periodo temporal inicie en la II República? ¿O le parece que sería más conveniente empezar en el momento del inicio de la guerra civil? Se lo planteo como historiador. Yo no lo sé y por eso me gustaría que me lo cuestionara.

Y luego en el ámbito personal. Yo aquí sí que comparto su opinión. La ley protege o se dirige tanto a víctimas directas y además expresamente dice a quien padece un proceso de victimización -bueno, no lo dice textualmente, pero hace referencia a ello- a quien padece un proceso de victimización y a quien le ayuda, víctimas directas, pero también a víctimas indirectas: familiares. Por todo eso, pues en contra de lo que se ha planteado aquí, a mí me parece, en el sentido que usted ha dicho, que se protege por igual a todas las víctimas. Sin perjuicio de que, si en algún momento hubiera que matizar algún precepto del proyecto de ley para pulir si en algún momento hay alguna deriva, a mí me parece que en general se protege por igual a todas las víctimas.



Siguiendo con el artículo 1, que me parece muy importante, en la medida en que es el que nos va a delimitar cuál es el objeto de la ley. La ley habla de víctimas de la represión. Mi pregunta es ¿no sería posible hacer referencia a víctimas de la represión política? No sé si, si esto puede tener algún significado o no, lo planteo nada más. A ver, yo soy penalista y el término represión en derecho penal puede tener otras connotaciones e ir relacionada con cuestiones que no son políticas, por eso lo planteo.

El artículo 4 hace referencia al trabajo, -4.c)- se hace referencia al trabajo forzado en el cumplimiento de una pena y cualquier y para la cual no se ofrece voluntariamente la víctima. Esta cuestión, aquí también me gustaría plantearle otra cuestión. A ver, en el ámbito de, en el momento temporal de la dictadura franquista, la represión franquista, se realizó, y en concreto en relación con el trabajo temporal -yo no sé si usted lo ha trabajado o si nos puede ilustrar- yo creo que cuando se impusieron trabajos forzosos no se hizo sobre todo cumpliendo una pena, sino sobre todo cumpliendo medidas de seguridad a partir de la antigua Ley de Vagos y Maleantes, que se reutilizó con estos fines. Entonces yo no sé si esta mención al cumplimiento de la pena a usted le parece lo suficientemente precisa, o quizá fuera conveniente utilizar otra expresión que permitiera interpretar o incluir cualquier modalidad sancionadora, porque también las había administrativas o gubernamentales, que se llamaba en aquel momento, que pudieran dar lugar a un trabajo forzoso, pero no sé si...bueno, me gustaría saber su opinión en este en esta cuestión.

En cuanto al concepto de víctima, a mí me parece -ya lo he dicho- que se incluyen a todas las víctimas y usted nos ha hablado de víctimas, y de hecho nos ha dado unos datos terribles y ha hecho referencia a un aspecto que a mí me parece muy importante y que no sé si en su opinión está correctamente tratado en la ley, y es: yo comparto con usted que todas las víctimas son iguales, con independencia de esos actos previos; ellas han padecido un proceso de victimización y deben de ser tratadas por igual; sin embargo, yo no sé si no habría que distinguir de alguna manera -usted nos ha dado alguna solución- en cuanto a víctimas reparadas, y honradas y víctimas no reparadas y honradas. No sé si esto le parece a usted correcta esta tendencia, más que o esta orientación, más que un punto de partida, y si le parece que en la ley es, está correctamente, acogida. Y, por supuesto, vaya desde aquí nuestro reconocimiento, solidaridad y compromiso con todas las víctimas, con las que fueron reparadas y las no reparadas, y con las que no pueda, fueron reparadas pues nuestro pronunciamiento a favor de la necesidad de honrarlas, de repararlas, y de decir que, efectivamente, nunca más.

En este sentido, me parece que es importante que hay que resaltar también la orientación victimológica de la ley, que responde a normas y principios de derecho internacional. Pero también aquí me, me surgen algunas cuestiones que me gustaría plantearle. A ver en mi opinión, la ley se basa en las aportaciones de la justicia restaurativa, que es una forma de comprender la justicia, que trata de implicar a la sociedad en la superación de los de las ofensas derivadas de actos violentos, generalmente delitos, pero también derivados de guerras, y tal, y que entiende que si la sociedad se implica y se protege y se centra el objetivo en las víctimas se pueden resolver sus conflictos sociales y superar heridas latentes, en relación a alguna de las cuales ustedes, se ha, usted ha advertido. Esta justicia restauradora, pues procura la recuperación de la racionalidad, pero el rechazo a la violencia, y, sobre todo, introduce esta idea -que no es muy común en nuestro sistema jurídico- de que la sociedad es la que acoge, la que repara y la que acompaña a las víctimas. A mí me parece que esa es la idea fundamental que subyace en general a las leyes de memoria histórica que o equivalentes que tenemos en el ámbito internacional, y a mí me gustaría plantearle si esta idea la comparte usted, primero, y, segundo, se compartiéndola le parece que la ley la desarrolla o que en algún momento se queda corta.

A mí me parece que sí que pone el foco en las víctimas y sus necesidades. Sí me parece que no interesa el castigo, no tiene sentido andar buscando el castigo, esta sería cuestión de justicia penal en su caso, pero sí en la reparación, sobre todo en la reparación moral. Muy interesante sus reflexiones sobre la expoliación, efectivamente, muchísimo más difícil ciertamente de recuperar, pero ciertamente sí. Entonces bien, en esta línea me gustaría pasar al tema de las comisiones a las que usted ha hecho referencia.

Yo también comparto en alguna medida las consideraciones que ha hecho sobre las comisiones, sobre la comisión técnica, que me parece, a mí me parece que sí que una comisión técnica sería muy importante como una comisión de asesoramiento y sobre todo sobre la comisión de la verdad.

En alguna comparecencia -bueno, la única comparecencia anterior que hemos tenido- se ha hecho una fuerte crítica al concepto de verdad, cómo que la ley, desde una posición tendenciosa, quiere alterar la verdad histórica. Yo no sé si estoy muy equivocada cuando entiendo que una cosa es la Historia o lo que pudiéramos llamar la verdad histórica y no sé si en Historia podemos hablar de verdad -a lo mejor podemos hablar de datos contrastados o de datos no contrastados-; pero creo que, en cualquier caso, si podemos hablar de una verdad histórica en sentido científico, eso no es a lo que se está refiriendo la ley, sino que está hablando de un concepto de verdad que viene regulado por los tratados internacionales, -la ley habla del principio de verdad- y que hace referencia, como concepto jurídico, a la obligación que tienen los Estados -estoy citando un texto de Yasmin Nagvi- que "obliga a los Estados, decía, a proporcionar información a las víctimas, a sus familiares y a la sociedad en general sobre las circunstancias en las que se cometieron estas graves violaciones de derechos humanos".

A mí me parece que cuando se habla de la comisión de la verdad estamos hablando más de la micro historia a la que usted hacía referencia, lo que pasó en los pueblos, y que las personas puedan contar sus experiencias, sus miedos, sus

temores y a que sean acogidas por la sociedad en esta idea de reparación. Yo no sé si usted comparte esta perspectiva, si le parece adecuada y en caso de que la comparta y le parezca adecuada, pues me gustaría que nos dijera si le parece que la Comisión de la verdad es necesaria o no es necesaria, y en qué medida puede cumplir estas funciones.

Quiero recordar aquí las palabras de Desmond Tutu y de la Corte Constitucional Sudafricana, que realizaron probablemente el más conocido fenómeno de recuperación de la verdad en este sentido -no la verdad jurídica o no, la verdad que sirva de base a una pena en un proceso penal, o no la verdad histórica, sino a esta verdad derivada de la exposición de la, de contar qué es lo que sucedió para reparar a las víctimas-, decía que la verdad es la base moral de la transición desde la injusticia a la democracia.

Voy acabando porque además se me ha acabado el tiempo. Nada más. Nada más, muchísimas gracias. Me ha parecido de nuevo interesantísima su aportación, y espero que, en la medida de lo posible, si nos puede resolver alguna de estas cuestiones y si no, pues lo mismo en otra ocasión, tendremos en otro momento, tendremos ocasión de dialogar sobre ellas.

Muchas gracias, muchas gracias señora presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Gracias Sra. De la Cuesta.

Turno ahora del Grupo Parlamentario Popular Tiene la palabra el Sr. Fernández, por un tiempo de 15 minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Gracias, señora presidenta. Buenos días a todos y buenos días al compareciente en particular.

Hay muchos temas que ha tratado a lo largo de su exposición y quisiera referirme a ellos digamos que de menor importancia a mayor importancia ¿no? Aunque no sé, probablemente todo es importante. Por ejemplo, hablado del ámbito cronológico de la ley. Yo creo que este ámbito cronológico que propone la ley es una equivocación, es excesivo y es peligroso.

Solo se ha referido a la parte final de ese ámbito cronológico, es decir, porqué la vigencia de la ley se extiende hasta la promulgación del Estatuto de Autonomía de Cantabria, el 1 de febrero de 1982, cuando, como usted dice, a efectos de lo que fue la Guerra Civil. La reputación es irrelevante, porque digamos que esas heridas, este desgarró se resolvió durante los años de la transición y se resolvió fundamentalmente con la proclamación de la Constitución Española de de diciembre de 1978, es decir, por qué alargarlo hasta el año 82.

Pero también me parece muy preocupante el otro extremo. La ley sitúa el concepto de víctimas y de represaliados a partir de actos violentos durante la Guerra Civil, durante la dictadura hasta la promulgación del Estatuto de Autonomía, pero también durante la Segunda República. Pero esto es esto es otro tema, a nosotros nos parece que no tiene ningún sentido, porque claro qué ocurre vamos a considerar también víctimas de la Guerra Civil y la represión posterior, vamos a considerar también represaliadas a las personas que fallecieron de un bando y de otro, en tiroteos callejeros o en apuñalamientos callejeros, que tuvieron lugar en España, fundamentalmente entre las elecciones de febrero del 36 y el estallido del golpe, es decir, hubo un marco, un clima de enorme violencia también en Santander, también en Cantabria, con personas que fallecieron, pero entonces no sería más preciso y mucho más estricto situar ese ámbito cronológico desde la tarde del 17 de julio, cuando se produce el primer pronunciamiento, el primer movimiento en el cuartel de Melilla, hasta la promulgación de la Constitución española de 6 de diciembre de 1978 y fijarlo ahí, si lo alargamos por atrás y lo alargamos por un extremo y por otro, pues a lo mejor no estamos acertando.

Ha hablado también nosotros ya lo dijimos en la primera intervención cuando tuvo lugar aquí la semana pasada tuvieron lugar las dos primeras comparencias de este, este relato en el cual la Guerra Civil, según quienes han escrito esta ley o quienes la han copiado de otras regiones, porque la han copiado, es un relato según el cual la Guerra Civil fue la lucha del pueblo cántabro por sus libertades, pero ¿qué es esto?, esto no fue así, esto no es así. Es que, de redacciones como esta, luego surge lo que surge.

De redacciones torticeras, como esta, surgen, por ejemplo, problemas como los que hoy tenemos en España en relación con Cataluña, que adoctrinan a los niños, a los jóvenes y a la sociedad en general, haciéndole creer que la participación de unos o de otros en la Guerra de Sucesión española del siglo XVIII, fue en realidad una guerra por la independencia de Cataluña, cuando no fue nada de esto, claro nos queda muy lejos, nos queda muy lejos aquella guerra, pero las consecuencias de cómo algunos han interpretado torticeramente, -perdón torticeramente- esa esa guerra eso lo estamos pagando ahora.

Es decir, es que no se puede jugar con la historia para construir proyectos políticos. La historia es la historia, es lo que pasó y aquí hay mucho, mucho de laboratorio, mucho laboratorio para construir con la historia, con la violencia de la historia y con el dolor que dejó la historia construir proyectos políticos que persiguen fundamentalmente la división de la sociedad y no persiguen cicatrizar heridas, no persiguen cerrar heridas, esto es lo que nosotros creemos, parte de un



lenguaje rancio y zafio como no puede, es decir, esos lenguajes estalinista en toda la exposición, bueno en fin, a mí... Quienes han copiado esta ley de otras leyes como por ejemplo la andaluza la han copiado literalmente. Podrían haber tenido un poquito estilo literario, un poquito mejor y un poquito menos sectario.

Evidentemente lo que me gustaría que me dijera por concretar las preguntas es el ámbito temporal como le decía y esta referencia, ya lo ha dicho en su primera intervención, pero esta referencia a la lucha del pueblo cántabro, me parece que esa lucha solo existirá probablemente en la cabeza de alguien, pero nada de esto hubo. Ni siquiera existía Cantabria como entidad administrativa en aquel momento.

Me parece muy interesante la reflexión que hace usted también en relación a la imposibilidad de exaltar, reconocer o distinguir a nadie que hubiera se hubiera significado por la exaltación del franquismo en su momento. Eso es absolutamente absurdo. Los ejemplos que ha puesto a mí estaba recordando Miguel de Unamuno, por ejemplo, probablemente el pensador más interesante que haya dado España en el siglo XX, que apoyó el alzamiento desde su cátedra de Salamanca, aunque luego se desencantó pero lo apoyó, es decir, y eso implicaría que no se le pudiera reconocer a Unamuno su capacidad sobre su obra literaria, su obra filosófica, es decir, su carisma en general, es decir, por qué y yo creo que esta ley dice mucho de esto, por qué hay tanta voluntad de dirigir a la gente y delimitar las expresiones y de reconocer las cosas es algo que nos parece que se deduce de esa ley.

Hay un tema que ha tratado también que a nosotros nos asusta, nos preocupa y nos asusta, el adoctrinamiento escolar. Yo creo que lo ha situado muy bien. La guerra civil española es un episodio de la historia de España, un episodio negro, pero un episodio de la historia de España que habrá que estudiar, como la Guerra de Cuba y como las guerras carlistas, enormemente violentas fueron las guerras carlistas, también desgarraron a la población y, bueno, desde el punto de vista de nuestras generaciones parecen muy lejanas en el tiempo, desde el punto de vista histórico no lo son tanto. De hecho, seguimos también debido a esas interpretaciones políticas que se hacen de la historia, cuando la historia se deja en manos de objetivos políticos eso es una bomba de relojería, y eso lo tenemos en Cataluña con la Guerra de Sucesión de 1713-1714, lo tenemos en el País Vasco con las guerras carlistas; es decir, no olvidemos que, en buena parte, una buena parte del conflicto violento que ha tenido lugar en el País Vasco durante tantos años hunde sus raíces en las guerras carlistas.

Es decir, es tan peligroso, tan peligroso el adoctrinamiento, el sectarismo, la parcialidad, los bandos, la utilización política de los hechos históricos que nos asusta. Nos asusta que la ley abra todas esas puertas, y además nos asusta, y ahora hablaré de ello, en manos de quién está la ley. Son las 2 cosas que nos preocupan enormemente, que se abran todas esas puertas y que quien tenga la cerradura de esas puertas sean personas que están demostrando un enorme sectarismo.

Entonces sí que nos parece correcto por supuesto que se estudie la historia de España en los colegios y en los institutos y en la universidad hasta el período de la Guerra Civil, por supuesto, hasta el período del franquismo, por supuesto, hasta el período de la Transición, que es una de las etapas más hermosas de la historia de España, aunque algunos ahora la quieran aparcar, que se estudie dentro de la historia de España, dentro de las materias de historia, pero una asignatura específica de la Guerra Civil, ¿para qué? Para hacer más daño, para abrir más heridas, y para manipular a los niños por supuesto, que es lo que se persigue en el fondo con el espíritu de esta ley.

De acuerdo con usted. Yo estoy muy de acuerdo prácticamente con todo lo que ha dicho, es decir, ya ve que voy siguiendo su guion y sumándome a lo que usted ha venido a defender.

Otro tema que nos preocupa enormemente, Consejo Memoria Histórica, Comisión de la Verdad, nos preocupa enormemente. Usted hablaba de aparato burocrático, probablemente de muy escasa eficacia, ¿no?, a mí me preocupa bastante más otro aspecto, la Comisión de la Verdad, que es la que, según la ley, va a decir lo que es verdad y lo que no, es decir, la Comisión de la Verdad dirá lo que es verdad y lo que no y dirá más, dirá que lo que podemos hablar y de lo que no, porque es lo que dice la ley, nos dirá cuál es la verdad y nos dirá de qué podemos hablar y de qué no.

La cuestión es, ¿quién nombra la Comisión de la Verdad? Porque yo entiendo que no hace falta ni nombrar ninguna Comisión de la Verdad si esto está en manos de investigadores, de catedráticos de universidad, de profesores, de gente que lo ha estudiado, porque habrá distintos puntos de vista, pero probablemente en lo esencial estarán de acuerdo, porque será el respeto a los hechos, pero Comisión de la Verdad nombrada por los políticos, esto es una bomba de relojería. Para que nos digan que fue la verdad y que no fue la verdad, ¿alguien tiene alguna duda de cómo se van hacer los nombramientos de las personas que integran esa Comisión de la Verdad? Estoy seguro de que ustedes, que son los que más han estudiado esto en Cantabria, tendrán un protagonismo irrelevante en relación con aquellos otros que vienen a decirnos que la Guerra Civil fue la lucha del pueblo cántabro por sus libertades o que vienen a decirnos no sé qué otras cosas.

Esto es lo terrible, ¿quién nombra la Comisión de la Verdad? En una sociedad avanzada, liberal, en un Estado de derecho democrático, el conocimiento, la investigación, el conocimiento y la transmisión del conocimiento reside en las universidades y en los centros educativos; no en comisiones de las verdades nombradas por políticos sectarios. Esto nos parece terrible, terrible.

Me parece muy correcto, que va un poco en la idea de la filosofía que nosotros tenemos, que se sitúen placas recogiendo los nombres de las víctimas, de los represaliados, de las víctimas de la guerra eso es una cosa y de los represaliados por la represión, bien por la represión de los consejos de guerra franquistas, bien por la represión de los tribunales populares del Frente Popular, pero que se recoja en una placa todos, todas las víctimas, todos juntos. Esa es la manera de cerrar el libro, de cerrar estos capítulos, no hacer otra lista de los otros para perpetuar para siempre los bandos. Totalmente de acuerdo.

Dice y es verdad, y yo creo que esta Comisión, sobre todo esta ley donde aquí residen en la mentalidad de quienes han redactado esta ley, aquí dentro de estas palabras hay muchos complejos, muchos complejos, aquí mucha gente que tenía la necesidad de revisar la historia, que tenía la necesidad de plantear esto como un ajuste de cuentas, no como reconciliación, sino como un ajuste de cuentas.

Dice es verdad que 85 años después este tema sigue produciendo desgarró en la sociedad española, y es lógico en cierto punto, porque fue terrible, fue un acontecimiento terrible sobre todo la continuidad que tuvo durante otros casi 40 años, pero nosotros sí que compartimos su aspiración a cicatrizar esta herida cuanto antes, como ha dicho textualmente a cicatrizar esta herida cuanto antes. Esto no ayuda a cicatrizar esta herida. Ayudaría a cicatrizar la herida un acuerdo de todos para redactar una ley que permita identificar a los represaliados de uno y otro bando, localizar las fosas, exhumar a los cadáveres de uno y otro bando y depositarlo si así lo desean, en manos de sus familiares y descendientes. Ese tendría que ser el espíritu de una ley de reconciliación, y todo lo demás sobra.

Sobra el adoctrinamiento en los colegios, sobra la Comisión de la Verdad, sobran las placas y los días de recuerdo de los de un bando frente a los del otro bando, sobra hablar de la Segunda República, sobra decir que esta guerra fue la lucha del pueblo cántabro por sus libertades, que es mentira. Sobra todo eso.

Entonces estaríamos nosotros dispuestos a una ley de reconciliación, que tuviera como principal y prácticamente únicos protagonistas las víctimas, identificarlos, reconocerlos, reparar lo que se hizo con ellos, lo que hicieron unos y otros, porque nadie está limpio aquí. Localizar esas fosas, abrirlas y recuperar esos restos mortales, ese es nuestra posición, todo lo demás solo sirve para reabrir las heridas, para reabrir el enfrentamiento, para mantener el desgarró de la sociedad y en ningún modo para cicatrizar.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Tiene que ir finalizando.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Por concluir, tengo 20 segundos, creemos que algunas de las cosas que usted proponía se pueden corregir mediante la presentación de enmiendas concretas, es decir, puede haber una enmienda concreta que diga, no llega hasta el 1 de febrero de 1982, sino hasta el 6 de diciembre del 78. Una enmienda concreta puede corregir eso. Otra enmienda concreta puede corregir algunos temas de redacción.

Pero no hay enmienda parcial que pueda corregir el espíritu de esta ley, que es un espíritu de una ley de bandos, de una ley, de reabrir heridas, de volver a enfrentar a la gente, no de reconciliarla.

Creemos que es imposible con enmiendas reconducir esto. Esta ley debe retirarse y tendríamos que pactar otra entre todos, con ese objetivo: identificar, reparar, reconocer y localizar a las víctimas y cerrar heridas y mirar hacia el futuro.

Esa es nuestra postura.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Muchas gracias, Sr. Fernández.

Turno ahora del Partido Regionalista. Tiene la palabra la Sra. Matanzas, por un tiempo de 15 minutos.

LA SRA. MATANZAS RODRÍGUEZ: Muchas gracias, presidenta; señorías, buenos días.

Lo primero que quiero hacer es agradecer Al Sr. Obregón en su comparecencia en esta comisión, de la misma forma que agradezco todas las explicaciones y todas las aclaraciones que nos ha dado, porque reconozco que estamos ante una materia muy compleja y que el tiempo del que dispone es muy breve. Pero a pesar de ello, nos ha ofrecido una amplia visión sobre este anteproyecto concreta y con numerosas matizaciones.

Estamos aquí para mejorar este anteproyecto de ley, una ley que es necesaria, porque no debemos olvidar que uno de los objetivos es recuperar y defender los valores democráticos, recuperar esa memoria; de la misma forma que lo es, dar el reconocimiento que se merecen todas aquellas personas que fueron perseguidas, que fueron ejecutadas, que aún hoy en día que estamos en el año 2021 no lo han recibido.

Es verdad que tanto por luchar o ya solo por pensar de una forma o de otra o lo que solemos llamar pertenecer a un bando o pertenecer a otro había represalias. Usted nos hablaba del expolio, por ejemplo, que sufrían las familias. Pero también es cierto que durante más de 40 años se ha reconocido más la memoria de uno de esos bandos.



Por tanto, yo creo que es necesario reconocer cuál es la situación, reconocer cuál es la realidad; una realidad pasada pero que se extiende al presente.

Lo que quiero decir es que esta ley no es cuestión de política ni es cuestión de ideologías, es cuestión, es cuestión de justicia, es cuestión de derechos, de los derechos de esas personas que lo sufrieran y de las personas que hoy en día lo siguen sufriendo. De esas familias que siguen sin saber dónde están sus padres, dónde están sus abuelos y que es de justicia que puedan darles una sepultura digna, porque esta ley también abarca un componente afectivo.

Y porque..., en cuanto a lo referente a la educación, no, yo creo, no es cuestión de adoctrinamiento en las escuelas se enseña, los jóvenes tienen que saber qué es lo que pasó, cuál es la historia de su país, porque esa historia de España es la historia de todos. Y en una democracia no, no existe el adoctrinamiento.

Nos, nos gustaría que nos profundizara más sobre la Comisión de la verdad, sobre cuál es su opinión más extensa, sobre quién considera que debería formar parte de ella.

Y por mi parte nada más. Agradecerle nuevamente su comparecencia.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Muchas gracias Sra. Matanzas.

Turno ahora del compareciente. Sr. Obregón, por un tiempo de 30 minutos.

EL SR. OBREGÓN GOYARROLLA: ¿Quince o treinta?

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Treinta.

EL SR. OBREGÓN GOYARROLLA: ¡Ah! 30, gracias.

Bueno, pues muchas gracias por sus aportaciones. Voy a intentar..., he tomado nota e intentaré responder a todos y a todas sus, sus, bueno sus preguntas.

Entonces bueno, en principio el Sr. Blanco, bueno ha sido breve y tampoco creo que me ha hecho ninguna pregunta así concreta y comparto su opinión.

El representante de Ciudadanos. Bueno, me ha planteado la posibilidad de replantear la ley de una forma diferente, porque bueno, para intentar que sea una, una ley, digamos, pues, de más consenso, que no está escorado hacia uno de los lados.

Y, bueno, yo de momento, a diferencia de lo que ha dicho el representante del Partido Popular, que ha sugerido hacer una ley nueva, que directamente esta ley para él no es corregible. Yo creo que sí, haciendo algunas matizaciones y algunos cambios, sí podría ser válida. Pero bueno, eso ya es una opinión personal.

La representante del Grupo Socialista es la que más preguntas me ha hecho e intentaré contestarlas todas, porque casi no me ha dado tiempo a apuntar todo, pero yo creo que intentaré.

Bueno, sobre el concepto de víctimas, el tema de las últimas cántabras, yo diría cómo resolver eso, para acotar la ley, porque evidentemente nosotros en Cantabria nuestra ley no va a servir para un señor que es extremeño y que se ha ejecutado en Andalucía, porque eso sería fuera de lugar ¿no?

Yo, en vez del gentilicio "cántabros" utilizaría "personas que fueron víctimas de la Guerra Civil y la represión franquista, o de la dictadura en Cantabria", utilizaría cántabros o en Cantabria; de manera que ahí incluiríamos a las personas cántabras, que, por ejemplo, han muerto en la prisión de Larrinaga, en Bilbao o en el Puerto de Santa María, Cádiz o en otro lugar, son personas de aquí que por circunstancias de la guerra ha muerto allí o los caídos en combate.

En la primera parte de la guerra, los cántabros principalmente están en las filas republicanas, porque es zona Republicana y mueren la mayor parte de ellos en Cantabria y alrededores, en el norte de Burgos o en Palencia o en Vizcaya. Pero en la segunda parte de la guerra, cuando los cántabros son movilizados por las..., bueno las tropas franquistas, muchos de ellos mueren muy lejos de aquí, la mayoría, la mayoría muere pues en los frentes en el Ebro, en Teruel; en Castellón, en zonas de otras comunidades, pero ellos son personas de Cantabria que están desplazadas allí por la guerra y deberían ser incluidas.

Pero también el caso contrario, es decir, todas las personas que mueren en Cantabria, que principalmente eran los presos desplazados desde zonas del sur de España, principalmente Andalucía, Extremadura y Castilla-La Mancha, y que mueren, bueno en Santander, en las prisiones de Santander, pero principalmente en el Penal de El Dueso.

Lo del Penal de El Dueso fue una auténtica tragedia. A mí me contaba uno, bueno yo he entrevistado a gente que estuvo allí presos, que contaban el hambre que pasaban, pero incluso uno de los que era guardia, hizo el servicio militar y le tocó decía: los guardias pasábamos hambre, imagínate lo que sería los presos, si los guardias pasábamos hambre, lo que era aquello.

En el Penal de El Dueso en 1941 murieron doscientos cuarenta y tantos presos, de anemia, bueno, de diarreas, de cosas, de tuberculosis, de cosas que con un tratamiento médico normal no tendría mayor importancia, pero morían principal de desnutrición, de falta de alimentos.

Entonces, todas estas personas en su mayor parte no eran cántabras, eran del sur de España, ya digo de Ciudad Real o de Almería, de Málaga, y esa política de desarraigo que utilizó el régimen franquista lo que conseguía es alejarnos de sus familias para que no les pudieran llevar a alimentos, con lo cual les condenaba, pues eso, a una situación prácticamente, pues de muerte por abandono.

Entonces esas personas tienen que estar incluidas en la ley, por eso yo la redacción sería: cántabras, personas cántabras, víctimas, cántabras, y muertas en Cantabria, para incluir a esas personas que, aun no siendo cántabros, también, también, digamos, tienen que estar reconocidas porque fallecieron a consecuencia de la guerra o de la represión en Cantabria.

Luego, en cuanto al tema temporal, bueno, la han planteado varias, varios de los grupos, yo creo que, por un lado, como ya he expresado, que al final debería ser la Constitución de 1978 como punto final, y el tema de incluir la república o no creo que haya algunas leyes de memoria de otras comunidades que incluye en el ámbito republicano, pero la mayoría empieza el 18 julio. Teniendo en cuenta que el régimen de la Segunda República, un régimen democrático, legal con varias, hubo varias elecciones, eso no quiere decir que en un ámbito democrático no puede haber episodios represivos; en todas las democracias, incluso la democracia que tenemos nosotros en España yo creo que es una de las mejores que hay en el mundo, hablando de democracia reales no teóricas.

España es uno de los países con mayores garantías democráticas del mundo ahora mismo, y eso no quita que a veces haya habido borrones en la historia democrática en España.

En los mismos años 80, aquí en Cantabria, por ejemplo, se me ocurría en 1983, los GAL tuvieron secuestrados en Matienzo, en una cabaña a Segundo Marey, que era un señor al que había confundido con otro que era de la ETA, y este señor no lo era, pero se parecía, estuvo secuestrado.

Eso bueno, pues ha pasado en la democracia española. O episodios de otro tipo, pero la primaria en 1987 en Reinosa fue terrible. Hubo un episodio represivo terrorífico, y hubo un muerto, heridos y demás. Es un borrón dentro de nuestra democracia que igual también tenía que ser memoria.

Pero yo creo que esta ley debía haber más centrada en la época de la Guerra Civil y la dictadura; por lo cual, pues igual era mejor empezar el 17 de julio de 1936, que es cuando estalla la guerra en Melilla o en la península empezó el día 18, pero bueno, 17 o 18 de julio y terminar el 6 de diciembre de 1978. Yo creo que sería el ámbito más, más adecuado.

Luego, otro de los matices que me ha planteado la representante del Grupo Socialista, "víctimas de la represión política". Pues yo no había caído en eso, pero igual sería más acertado concretarlo en qué es una represión política, las víctimas, porque, bueno, pues pueda ser en una prisión en aquella época la mayor parte de la gente que está en la cárcel, en la época de la Guerra Civil o en la posguerra, es muchas, son por motivaciones políticas; pero no deja de haber presos comunes como hay pues en todas las épocas.

Entonces claro, hay a veces es difícil deslindar. Porque tú encuentras eso personas que han estado en la cárcel, pero no sabe exactamente por qué están allí y puede ser y no es incompatible que estén por dos motivos, por motivos comunes y por motivos políticos, a la vez o que incluso se hayan mezclado, sobre todo en la época de republicana, de represión republicana en algunos de sus protagonistas fueron presidiarios que son liberados en la primavera de 1936 con ese concepto de que eran presos sociales, sí bueno, un eufemismo presos sociales, pero eran delincuentes comunes que en algunos casos se incorporaron a la represión en ese momento y fueron algunos de los causantes de aquellos asesinatos. Entonces ese matiz yo no había caído en él y me parece importante: represión política.

Luego, en cuanto al trabajo forzado, es otro de los aspectos que igual siempre hemos dejado un poco olvidado porque nos hemos centrado las personas que murieron y la cobertura jurídica que tenía, yo creo que en realidad era una tapadera, o sea, había una voluntad de utilizar mano de obra esclava, había un montón de gente que estaba en las cárceles y que se les podía emplear para hacer todo tipo de obras y se hace una cobertura legal de que a esta persona se les sanciona con



30 años una condena de 30 años, y si te portas bien y trabajas se te quedan 15, acumulas por cada dos días o cada día de trabajo cuenta dos de condena, y esa gente pues desesperada se acoge a esa cobertura jurídica. Con lo cual es pues el régimen franquista tuvo una maniobra que le permitió hacer cantidad de obras; Cantabria tenemos por los altos del Nansa, el túnel de La Engaña, la SNIACE; bueno, cantidad de obras que ahora no voy a enumerar que se hicieron con presos de guerra. Entonces, bueno, la expresión correcta no sé cuál sería trabajo forzado podría ser u otra similar, con independencia de la cobertura jurídica que tuviera.

Luego hay otro tema que es otro matiz que ha señalado que me parece acertada la representante socialista es víctimas reparadas y honradas por un lado que fueron las víctimas del bando que ganó la guerra y víctimas desamparadas. En cualquier caso, han sido víctimas, han muerto violentamente, pero sí que es cierto que el franquismo utilizó digamos a sus víctimas y las reparó; en su momento, pues todos los pueblos de España, en las iglesias o ante los ayuntamientos, en lugares céntricos, en las plazas, se instalaron las cruces de los Caídos o se instalan placas de los Caídos en las cuales únicamente se incluyan a las personas que hayan sido víctimas de la represión Republicana. Digamos ahí hay dos grupos, víctimas de represión Republicana, por ejemplo, en el caso de la de pasto hasta está la placa, y es muy evidente la columna de la izquierda han sido víctimas de la represión Republicana, el cura, sus sobrinas, que fueron asesinadas unas circunstancias horribles, violadas y asesina, bueno, en la otra columna están los que murieron luego en el frente. Son dos conceptos caídos en el frente del bando franquista o víctimas de la represión republicana previa.

Pero esa era una distinción entre víctimas, porque hubo muchas más víctimas del otro lado que no se las hacía ningún reconocimiento, de hecho, hubo en esa época mucha gente y muchas familias que intentaron colar en la lista a sus familiares. Bueno, mi hijo estaba con el Ejército republicano, pero era de derechas, a ver si consigo que el cura me le ponga a la placa ¿Por qué? Pues aparte de ese reconocimiento, digamos testimonial, había un reconocimiento económico y muchas familias podían cobrar una pensión si ese hijo o ese familiar había fallecido en el bando de los buenos, entre comillas. Y había familias que tenían un hijo en cada lado no, es que solo le ponen uno en la placa, no, pero sí los dos fueron al frente con 18 o 20 años ya, pero es que uno fue con los malos y otro fue con los buenos, pero sin ni malos ni buenos si eran chavales que no tenían ni política ya, pero aquí hay una línea tajante. Si estabas con este uniforme sales en la placa y si estás con el otro no.

Igual resulta que el que estaba en el bando franquista resulta que era rojo porque eso pasó mucho, o sea, hay casos muchísimos, de gente de izquierdas que les toca ir en el bando franquista a la guerra obviamente no se declaran como de izquierdas y caen en combate y están en la placa "Caídos por Dios y por España" y resulta que ese señor era de la UGT, pero le tocó ir y evidentemente no decía que era de la UGT, del bando contrario pasa, en Santander gente de derechas le toca ir al frente republicanos mueren combate, que mi hijo era de acción católica tal, no su hijo está con los rojos, ya, pero si mi hijo era de derechas, monaguillo tal ,ya, ya, pero es que estaba en el bando que le tocó, pero si fue obligado, da igual.

Entonces esa línea tajante que dividió a las víctimas, dio lugar a que unas fueran reconocidas y otras no. Sí que sería, bueno, todos son víctimas partimos de que todos son víctimas, pero que unas víctimas quedaron desamparadas totalmente y otras fueron reconocidas porque hecho, bueno el régimen utilizó también a esas víctimas para justificarse, para decir mira lo que han hecho, mirar los rojos -utilizando la terminología de la época- mira qué malos son, las víctimas bueno, eso se ha utilizado mucho y en aquel momento muchas personas fueron instrumentalizadas como víctimas cuando muchas personas se vieron involucradas en una guerra que ellos se vieron arrastrados.

Cuando se habla de las 2 Españas yo digo bueno más que 2, había 3: los de izquierdas, los de derechas y los que se vieron arrastrados que no eran ni de un lado, y de otro, y por las circunstancias fueron envueltos allí y muchos de ellos murieron por decir, bueno, esta línea dividida en todos los sitios y en mi propia familia mi abuelo había sido republicano, de hecho en el 31 se presentó como concejal republicano y mi abuela era de derechas, mi abuelo cuando entraron los nacionales pues estaba bueno, entre el miedo y el disgusto y mi abuela celebrándolo y eran marido y mujer de hecho tuvieron, niños y el matrimonio funcionó hasta el final perfectamente. Pero no deja de haber una línea política que lo dividía, yo creo que muchas familias, muchos pueblos, muchos padres de amigos, y eso es lo que hay que intentar restaurar, evitar que después de 85 años esa línea divisoria todavía sigue permaneciendo.

Otro aspecto que ha comentado es el tema de la justicia reparativa en la ley, yo creo que, si la desarrolla bien, yo creo que está basad, sobre todo en experiencias después de las dictaduras sudamericanas de los años 70, sobre todo el caso de Argentina y Chile, con miles de desaparecidos y demás son un poco las que han impulsado este tema. Bueno, el tema de las abuelas de la plaza de mayo, y todo este tema yo creo que un poco todas estas leyes vienen desarrollando esa esa justicia, pero hay yo veo dos diferencias; una de ámbito temporal, estas barbaridades de las dictaduras de Pinochet en Chile, o las dictaduras de Videla en Argentina han sido en los años 70, entonces todavía queda mucha gente porque han pasado bueno, pues 50 años o 40 tantos, pero en el caso de nuestra Guerra Civil el problema es que la reparación, pues es que ya están tan lejos son 85 años, bueno los que murieron, por supuesto murieron en aquella época, pero es que incluso sus hijos muchos ya han muerto. Entonces el reconocimiento es urgentísimo, tiene que ser ya, porque es que dentro de 10 años es que ya prácticamente no queda la generación de los hijos, o van a ser muy mayores ya, pues eso es a mí me parece urgentísima esta reparación, que va a ser moral ya porque ya no se puede hacer otra cosa.

El ámbito penal que comentábamos los hechos de la Guerra Civil, aparte de los problemas legales que la Ley de Amnistía de los años 77 creo que es, pues no, no permite, salvo que fuera derogada, incidir penalmente en este tema, pero es que, además, bueno, si ya no hay culpables ¿qué haces? Pues ahí es muy bonito, es imprescriptibles, son delitos de lesa humanidad son imprescriptibles. Vale los crímenes imprescriptibles de la Primera Guerra Mundial, si no queda nadie, han sido hace más de 100 años cuando ya no hay responsables físicos, en España, la última quinta que fue la guerra, los últimos que pudieran participar durante la guerra en esos crímenes, pues es la Quinta del Biberón que le llamaron los nacidos en 1920, que en 1938 fueron llamados a filas con 18 años recién cumplidos. Pues claro, hombres, porque eran hombres, todos de más de 100 años ¿cuántos pueden quedar en Cantabria? Pues 10, 12 o 15. Esos podrían ser los que hubieran participado en actos violentos durante la guerra ¿qué vas a hacer con un señor de 102 años, que estará en una silla de ruedas o demenciado? Es imposible, ya que ya no llegamos ahí, eso bueno, tampoco se contempla la ley, pero el tema penal en el caso de la Guerra Civil hay que obviarlo.

Otra cosa que es muy interesante, aquí yo me estoy centrando en la guerra, pero está el tema de la dictadura, en la dictadura ha habido represión y esa represión ha llegado hasta el año 75. En el caso de Cantabria, el último fusilado por motivos políticos son 5 maquis de la Brigada Pasionaria, que fueron fusilados en 1.948 Digamos que ahí se termina la represión política en lo que se refiere a víctimas mortales, en 1956, hay un fusilamiento de un chaval de 17 años pero es un delito común en la Calle Alta, bueno asaltaron una tienda y tal y mataron a un policía cuando huían y consejo de guerra, y a pesar de que era menor de edad le fusilaron en Ciriago, pero bueno es un caso por un delito común en 1956. Pero sí que hay otra represión que incluye torturas, cárceles, malos tratos y demás, que se desarrolla, sobre todo en los años 60 principios de los 70 y principalmente pues contra miembros del Partido Comunista que era en aquel momento, la del partido que realmente estaba en la oposición contra el régimen en Cantabria por lo menos, bueno estaba Comisiones Obreras y la OAC, pero básicamente era el grupo que sufre esa represión en el año 68 el propio obispo de Santander tiene que intervenir ante el gobernador civil por las torturas que están sufriendo algunos de los militantes de la OAC, Hermandad Obrera de Acción Católica que bueno eran hermandad obrera, también era el Partido Comunista, además, y el propio obispo interviene porque están siendo torturados o víctimas de malos tratos en las detenciones.

Así que esa justicia reparativa también tendría que recoger a estas personas que los años 60 y 70 mantuvieron esa resistencia frente al régimen. Pero también decir que esta resistencia era muy poca gente, los que dieron realmente la cara y hoy quiero recordar el caso de un señor que era casualmente de mi pueblo, Julio Vázquez, militante del Partido Comunista, después de la guerra sufrió años de prisión, y luego después, en los años 60 volvió a ser detenido, sufrió bueno, a mí me contaba que este hombre llevó más más palos, que o sea fue horrible la represión, pero fueron muy pocas personas las que dieron la cara frente a la dictadura, en general había, pues bueno, pues una sumisión total al régimen, y en el caso de Cantabria había incluso una amplia base social que apoyaba al régimen, que lo apoyó, apoyó a la sublevación militar una parte importante de la sociedad montañesa y durante la Dictadura había cantidad de gente que estaba encantada con la dictadura, y todavía hay mucha gente que posiblemente sean nostálgicos de ese régimen.

Entonces, bueno, pues eso, por eso comparto un poco eso de la lucha del pueblo cántabro, digo si en 1936 en febrero en las elecciones que hubo antes de la guerra en Cantabria ganó la opción contraria al Frente Popular, hubo 5 escaños de la candidatura contra revolucionaria por solo dos del Frente Popular, es decir, esa expresión del pueblo cántabro y demás, yo no la veo para nada en el ámbito de esta época.

Luego en contra de las comisiones bueno, me lo ha comentado la sugerido la representante del Grupo Socialista, pero también la del Grupo Regionalista, está el tema de la Comisión de la Verdad. Yo ahí he manifestado mis dudas porque veo entre el Consejo de la Memoria Histórica y la comisión veo tres, yo digo igual con una seria suficiente, por eso me parecía que es demasiado aparato burocrático. Yo creo que igual es más algo más sencillo y que luego sea menos personas, más sencillo, pero para que sea más eficaz, porque si no, yo soy un poco reacio a todas las cosas muy complicadas, cuanto más sencillo, mejor.

No sé si sería el nombre Comisión de la Verdad, yo creo que está inspirado en los nombres, sobre todo en Argentina creo que debió ser, cuando Ernesto Sábató formó esa Comisión de la Verdad para recuperar qué había pasado en la dictadura argentina, dónde estaban 30.000 desaparecidos, que luego se supo que muchos habían sido arrojados al mar en los vuelos de la muerte y demás.

El tema de la Comisión de la Verdad igual el nombre, sobre todo teniendo en cuenta este tema, igual no es el más adecuado. Desde luego, tendría que haber alguna comisión, pero yo pediría una comisión y no tres. Y el nombre, pues el tema de la verdad a los historiadores nos presenta dudas, que esa es otra de las cosas que me ha comentado, porque ahí nosotros como historiadores intentas aproximarte a lo que pasó, pero tampoco tienen la certeza absoluta de que sea la verdad. Incluso la historia está en permanente revisión pues a veces por otras fuentes documentales o fuentes arqueológicas tienes, pues aquí en Cantabria, por ejemplo, no tiene nada que ver con esta época, pero, pues tradicionalmente se entendía que los visigodos, pues en Cantabria prácticamente no habían estado, pero en los últimos años han surgido varios hallazgos arqueológicos de hebillas de cinturón visigodas que parece ser que hay que revisarlo y que han estado los visigodos.

Bueno, pues de esta manera siempre tienes que estar abierto a nuevas, bueno, nuevas aportaciones para conocer una aproximación a la verdad, pero nunca tienes la certeza de que todo sea verdad. Incluso el tema documental hay veces



que dicen, no hay un documento que da más... dices ya, pero es que un documento es algo puesto por escrito, pero se puede ser falso. De hecho, los documentos falsos han existido en toda la historia y gran parte de la Historia Medieval de Cantabria, por ejemplo, está basada en documentos de los monasterios, que son apócrifos, son falsificaciones de la época. El Foro de Cervatos es un documento fechado en el año 999 de la zona de Campoo, del Monasterio de Cervatos, bueno pues es una falsificación del siglo XI, cuando ese Monasterio de Cervatos pertenece pasa a pertenecer al Obispado de Burgos, el obispo de Burgos, pero estamos hablando del siglo XI, ordena hacer este documento diciendo que ha sido en el año 999 para legitimar que todas esas propiedades son suyas, es decir, eso lo mismo pasa con los documentos de la Guerra Civil.

Yo, a veces ves cosas que pasó esto y tienes tus dudas sobre si fue verdad o no, tiene pinta de que es verdad, pero tampoco estoy seguro de que lo fuera. Entonces no sé, el tema de la verdad, la palabra esa a mí me da muchas me suscita muchas dudas, pero en cualquier caso yo creo sí que haría falta una comisión, mis dudas sobre ese nombre y sobre la composición, la composición coincido con Íñigo el representante del Partido Popular que esa comisión puede ser una bomba de relojería según cómo se nombre la polémica está servida, a mí me recuerda esto cuando se nombra el Consejo General del Poder Judicial, bueno, que dicen, bueno son apolíticos, pero la mitad los propone un partido, la otra mitad los otros y formalmente no son militantes de ningún partido, pero al final, como les han propuesto esos partidos, todo el mundo da por hecho de que están respaldados por esos políticos.

A mí también me suscita dudas esa comisión como se compone, yo ahí no entraría en cómo se compone, porque yo soy historiador, ahí no entraría, pero sí que me suscita mis dudas y desde luego comparto que esa comisión puede ser sobre todo a su composición puede ser muy polémica, puede ser una auténtica bomba de relojería, porque es un tema, pues bueno, pues que sigue teniendo una probada capacidad de excitar a la población y de enfrentarla, y cuando aquí lo que se trata es de apaciguar, aquí se trata, pues, eso de tomar un té y tranquilizarnos y no tomar cafeína y ponernos todavía más excitados.

Luego, el tema que me ha planteado el representante del Partido Popular en el ámbito cronológico, volviendo un poco a ello, yo empezaría igual en el 17 de julio de 1936, como inicio, dejaría fuera la época republicana, ¿por qué?, ya digo, entiendo que es un régimen democrático y legítimo, que aunque también tuvo sus borrones y fue un una época, sobre todo en la primavera de 1936 fue terrible en cuanto a violencia, pero yo, por lo menos cuando hacemos nuestros cómputos, hay personas que les incluimos, digamos, a efectos de que no se nos olvide tampoco, pero haciendo constar que murieron antes de la guerra.

En el caso de Cantabria, pues hay, no sé si son 14 o 15 muertos en la primavera de 1936, muertos violentos quiero decir, igual el más recordado Luciano Mulumbres, un periodista del periódico La Región, que es asesinado aquí en Santander por un pistolero falangista, pero hay muertos también del otro lado, gente de Falange que es asesinada, o incluso en Corrales de Buelna una mujer que dispararon al hijo, pero le dieron a la madre que estaba ahí en casa en vez de matar al hijo y son muertes violentas por motivos políticos antes de estallar la guerra. Pero por cuantificar digamos, nosotros siempre víctimas de la guerra, empezamos a contar desde el 18 de julio.

Y como final ya digo vuelvo a insistir, que yo creo que la Constitución de 1978 es la que digamos, marca la frontera para terminar con la dictadura, y ahí empezar con el régimen democrático. El Estatuto de Autonomía, desde luego, yo no lo veo ahí como fecha relevante.

Y bueno también comparto con el portavoz del PP el tema de, pues esa expresión de la lucha del pueblo cántabro, que puede ser peligrosa. En el caso de Cantabria igual no sería tan peligrosa, pero esto mismo, por ejemplo, en el vecino País Vasco, es decir, la lucha del pueblo vasco contra el franquismo, pues bueno, hay gente que directamente mucha gente joven no es que Franco era el que invadió el País Vasco o cosas así, oyes barbaridades terribles. Entonces, como ahora mismo hay entre la gente joven un desconocimiento absoluto del tema, pues puede parecer que los vascos lucharon contra Franco, y claro que hubo vascos que lucharon contra Franco, pero cuando estalla la guerra, bueno, Álava queda en zona franquista, Navarra en el caso de que la consideremos también es zona franquista y Guipúzcoa a los dos meses de estallar la guerra ya está en zona franquista, de manera que el Gobierno de Euskadi, cuando se constituye institucionalmente a partir del 1 de octubre de 1936, es la actual Vizcaya, con unos pueblos de Guipúzcoa, Éibar y Elgueta y unos pueblos de la zona norte de Álava, que es una parte mínima del País Vasco, la mayor parte del País Vasco está en zona franquista durante casi toda la guerra, de manera que decir la lucha del pueblo vasco contra el franquismo, pues buena parte de los que lucharon en el bando franquista de las brigadas de Navarra, ves la lista de apellidos de ellos y tienen más apellidos vascos que la lista de fusilados en Bilbao. Cosas, cosas que a veces llaman un poco la atención.

Y bueno el representante del Partido Popular considera imposible la corrección de la ley y plantea la enmienda a la totalidad, hacer una ley nueva y yo creo que sí se puede corregir una serie de cosas para que esa ley sea viable y bueno, esa es mi opinión personal.

Yo no sé si he dejado... he intentado tomar nota de todas las preguntas que me han hecho, puede que haya alguna cosa que me ha quedado pero bueno, en cualquier caso, estoy a su disposición para resolverla y tampoco quiero agotar mi

tiempo si no tengo más cosas que contestar porque como tenemos una mañana, tenemos otro ponente a continuación y demás para no para no agotar más tiempo.

Pues nada, muchas gracias por su intervención y aquí sigo a su disposición para cualquier duda, aunque sea fuera ya de la sesión.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Muchas gracias, Sr. Obregón.

Para terminar, intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios en un turno de dúplica de 10 minutos para cada grupo, tiene la palabra el Sr. Blanco por el Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. BLANCO TORCAL: Dar de nuevo las gracias al compareciente.

Indicarle que no estamos de acuerdo en el ámbito temporal que recoge esta ley o que se ha propuesto de julio del 36 porque el alzamiento que se dio, se daría por algo. Entonces, es importante conocer los orígenes por cual ocurren las cosas, estudiar los golpes, los alzamientos que se produjeron a lo largo de la Segunda República, el alzamiento del 34, el golpe en Asturias organizado por el Partido Socialista, bueno, todos esos orígenes consideramos que son necesarios y por este motivo la Segunda República debe ser el origen cronológico de esta ley

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Muchas gracias, Sr. Blanco.

Tiene la palabra por el... renuncia a su derecho el Grupo Parlamentario Ciudadanos,

Turno del Grupo Parlamentario Socialista, Sra. De la Cuesta.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Muchas gracias. Muchas gracias por sus respuestas tan concretas. Muchísimas gracias.

A ver, me quedo con muchas, con sus aportaciones concretas y muchas de sus reflexiones. Comparto con el PRC la necesidad de reconocer la situación real de las víctimas. Usted nos lo ha dejado además muy claro y muy meridiano. Ha puesto de manifiesto una situación que a mí siempre me ha parecido (bueno, siempre desde que he tenido ocasión de mirar un poco estas cuestiones, porque desde luego cuando era niña, esto no se planteaba) el hecho de que víctimas del franquismo había muchas personas que ideológicamente eran de derechas y víctimas de la república había personas que también eran de izquierdas. Entonces, yo no sé, los bandos yo creo que no eran (a lo mejor es una barbaridad lo que voy a decir) no eran tanto ideológicos, como de mantenimiento de poder. Entonces, claro, eso produjo tanta victimización, pero me ha parecido interesantísima todo lo que nos ha comentado.

Me quedo también con la necesidad urgente de permitir a las personas que hablen y la urgencia de las medidas de protección de fosas -que usted ha hecho referencia- y reflexionaremos sobre los artículos 12 y 18, que son los que abordan este tema en la ley, para ver si se pueden mejorar en el sentido que usted nos ha indicado.

Esta llamada al reconocimiento urgentísimo me parece que es también una llamada a la racionalidad política, una llamada a la racionalidad política dentro de este propio Parlamento. Si es muy urgente, también es urgente que aprobemos la ley deprisa, con todas las modificaciones, por supuesto, que sean necesarias.

En cuanto a la inclusión en el currículum de la memoria histórica de una asignatura, mientras usted hablaba y hablaba el señor portavoz del Grupo Popular, he estado mirando el artículo 47, que es el que lo regula, y yo no sé si ese artículo 47 hace referencia a, vamos no es que no lo sé, es que yo no veo que haga referencia a la inclusión de ninguna asignatura, sino que lo que dice es en el currículum, que se analice la Memoria Histórica. ¿Cómo?, pues lo determinarán, evidentemente las autoridades académicas, en el diseño del currículum, que hay siempre muchísimas cosas que analizar, y lo determinarán los profesores en el ámbito de su libertad de cátedra. De modo que ahí, esta crítica que se hace al artículo 47, lo, lo reflexionaremos con más detenimiento, pero me parece que afirmar tajantemente que lo que está exigiendo es que se incluya una asignatura sobre memoria histórica, creo que no se acoge a lo que dice la ley.

Y sobre la comisión de la verdad. Bien, aquí se han planteado, por un lado, sus objeciones como historiador, al concepto de verdad. Es posible que sean razonables. O sea, entiendo el concepto de verdad histórico, y lo mismo nos pasa con el concepto de verdad jurídico, pero creo que el concepto, que el término comisión de la verdad, qué es, es, es una convención, es una convención que se ha aceptado a nivel internacional y ha habido comisiones de la verdad que han funcionado. Yo supongo que la Comisión de la verdad, que superó el apartheid, que fue presidida por Desmond Tutu, generó muchísimos miedos, muchísimos celos en parte de la sociedad surafricana y hubo muchas personas que dirían: es que vamos a ver quién los nombra. Y, sin embargo, es reconocida a nivel internacional y Desmond Tutu, persona de raza negra, que presidió la comisión del apartheid contra las personas de raza negra, en Sudáfrica fue nombrado Premio Nobel.



Entonces, entiendo, entiendo los recelos, pero creo que habrá que establecer límites, garantías, habrá que seguir las normas que nos ha marcado los, la experiencia internacional y la Organización de Naciones Unidas. Y yo creo que hay que confiar en nuestra democracia. Usted ha dicho que como democracia real somos una, y yo comparto su opinión, somos una de las mejor estamos funcionando a nivel mundial. Si en Sudáfrica fueron capaces de hacerlo, o en Argentina o en Chile ¿por qué no vamos a ser nosotros, 80 años después, 40 años después, capaces de nombrar una comisión que nos enorgullezca todas con personas de prestigio?

Entonces, no sé si detrás lo que hay es un poco de miedo, que estoy segura de que surgió en todas las comisiones, de que se planteó siempre que se habló de alguna comisión de la verdad en alguno de los Estados a los que he hecho referencia, pero yo creo que con las garantías que se consideren necesarias en la ley y con la confianza en nuestra democracia real, no deberíamos perder las aportaciones o las ventajas que pueda aportar.

Y, aparte de eso, en sus argumentos me han parecido magníficos los reflexionaremos, en mi grupo muy seriamente. También he oído por parte de otras personas bastantes argumentos; no sé cómo calificarlos lo mismo la calificación es "emocional", en el sentido de que no están basados en la ley; no están basados en la racionalidad de la ley. Se ha hablado de ley de bandos, de abrir heridas; yo la verdad es que miro los artículos -y con mucho análisis crítico, con mucho espíritu crítico, porque desde mi grupo hay una auténtica voluntad de que la ley que salga sea la mejor posible y la más consensuada posible-, pero no encuentro artículos que distingan bandos; o que procure abrir heridas, y, si lo hubiere, si hubiera alguna interpretación, que se me escape, que pueda conducir a esa orientación, yo creo que es labor parlamentaria sentarnos a hablar y resolverlos.

En cualquier caso, muchísimas gracias por sus aportaciones y un saludo.

Gracias, señora presidenta

LA SRA. PRESIDENTEA (Cobo Pérez): Muchas gracias, Sra. De la Cuesta.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, el Sr. Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sí, algunos comentarios muy rápidamente.

Y nosotros estamos por una ley que vaya del 36 a 78, porque es verdad que también en un sistema democrático se pueden cometer disparates y puede haber represiones y puede haber... Usted hablaba del secuestro de Segundo Marey por parte del aparato del Estado en los años 80, pero la diferencia es que en un sistema democrático ya hay tribunales independientes que pueden juzgar esas desviaciones del poder.

El asunto del que hablamos es otro. De hecho, a los responsables del secuestro de Segundo Marey se les juzgó. Ni siquiera solo en España, una investigación policial de la, en el Reino Unido encarceló a unos supuestos autores de un atentado en un par de la calle Guilford mediante métodos que no se ajustaban al Estado de derecho, y la justicia británica lo descubrió y los reparó. Es decir, esa es la diferencia entre un sistema democrático y lo otro.

Por eso no tiene ningún sentido alargar la vigencia de esta ley hasta el 1 de febrero de 1982. Yo creo que 1978 es una fecha suficientemente clara y simbólica para dejar claro hasta dónde se pueden reconocer estos hechos'.

Entiendo que incorporar todo el periodo republicano es un error, porque hace mucho más complejo todo esto y también es un error.

También, por supuesto. Es decir, eso sí, es esto, el ámbito temporal de la ley se puede modificar mediante una enmienda. Luego voy a hablar de esto. Este otro segundo tema, esta redacción chirría, la lucha del pueblo del pueblo cántabro por sus libertades. Es un auténtico un auténtico disparate. Esto también se puede modificar mediante una enmienda, porque, como bien dice, esto en principio, en Cantabria estos conceptos no tendrían que sembrar alarma o sí, porque nunca sabemos qué camino llevaban las cosas, y ponía muy bien acertadamente esta misma redacción en una ley en el País Vasco, pues puede ayudar a creer aquello que muchos ya creen en el País Vasco, que es que la Guerra Civil en el caso de Euskadi, fue una guerra de liberación nacional frente a las tropas de Franco.

No fue así. Franco tuvo muchísimos partidarios en el pronunciamiento en el golpe de Estado, en la Guerra Civil y en la dictadura, muchos ministros del Gobierno de España con Franco fueron vascos.

Pero es que no hay que irse a eso. Es que el propio PNV se desgarró, porque la ejecutiva del Partido Nacionalista Vasco en Álava se puso del bando de los militares. La ejecutiva del PNV en Navarra se puso bando de los militares.

Luego, el propio Partido Nacionalista Vasco se desgarró en dos. Toda la sociedad se desgarró en dos. Las propias familias, en muchos casos como usted contaba se descargaron en dos.

Entonces, hablar de luchas nacionales cuando no había nada de esto es un auténtico disparate. Y luego estas cosas las carga el diablo y luego se utilizan como se utilizan.

Es cierto otra cosa que ha dicho en relación a las víctimas. Que el régimen que surgió de haber ganado la guerra un bando tuvo la oportunidad de reparar a sus víctimas. Y el otro bando no. Es decir, el régimen, hubo una época en que a muchos que combatieron con uno de los bandos se les otorgaban estancos.

Bueno, pues en una época de necesidad económica, de hambre, de cartillas de racionamiento, al menos el que tenía un estanco podía vivir de algo, otro no tenía nada. O sea, tenía, además de haber perdido a seres queridos, tenía la exclusión social, la exclusión en muchos casos económica, incluso la vergüenza de estar en mirado mal. Pero todos somos conscientes de eso. De que en una guerra hubo una parte que ganó y otra que perdió; yo creo que perdió España básicamente, y creo que habría perdido hubiera sido cual hubiera sido el resultado de la guerra, porque ya una vez que se desató eso ya había una marea de odios y de violencia terrible. Pero digo que es cierto; que bueno, que un bando pudo reparar a sus víctimas, y no.

Pero el espíritu de una ley en 2021; cuarenta y tantos años después de la transición, de la restauración de la Corona, de la Constitución de 1978, de las leyes de amnistía de Suárez; 45 años después de eso, el espíritu de una ley tiene que ser poner el acento en un bando frente al otro, no solo poner el acento en un bando frente al otro, consolidar solo un bando frente al otro... ¿Es decir, el espíritu de una ley, 45 años después, no debe ser reconocer a todos por igual como víctimas; por un lado, de la guerra y, por otro, de la represión o de las represalias que tuvieron lugar no en los frentes, sino aquí?

Enrique Menéndez Criado, hace unos días nos dio unos datos espeluznantes. En torno a 2.200 personas murieron víctima de la represión del bando franquista, de los consejos de guerra franquistas, o del estado en que fueron desatendidos en las cárceles; en torno a 2.200 o 2.300 personas. Pero en el bando republicano, en 13 meses desaparecieron 1.309 personas y solo nueve como consecuencia de un juicio.

Entonces, a estas alturas, hablar de buenos y malos, hablar de reparar a las víctimas de un bando frente a los de otro... Yo creo que todo esto es un error. Y que lo que procede es que, si vamos a hacer a sacar adelante una Ley, reconozca a todos; reconozcan todos y resuelva lo que tiene que resolver, que es la localización de esos restos y la identificación de esas víctimas. Y no preguntarnos quién le mató.

Preguntémosnos quién falleció; no quién le metió. O sí, preguntémosnos: quién le mató. Pero pongamos el acento, el valor, hagamos a las víctimas el centro de esta ley. No restablezcamos bandos, que es lo que se persigue; ni divisiones, ni fracturas, ni heridas, ni desgarros, que es lo que se persigue con esta Ley. No nos engañemos, no nos engañemos. Esto es lo que se busca con esta Ley.

Y se busca adoctrinamiento. Sra. De la Cuesta, adoctrinamiento con planes de formación de profesores específicos sobre la Memoria Histórica; planes de formación de profesores para formar a los alumnos en la enseñanza Primaria, la Secundaria, en la Universitaria, específicamente con la Memoria Histórica. Estudios de Grados Universitarios en la Memoria Histórica. Comisión de la verdad, que va a decir lo que fue verdad y lo que no fue verdad.

Es decir, su jefe, el Sr. Zuloaga, que es quien va a nombrar a los miembros de la Comisión de la verdad, va a decir lo que fue la verdad y lo que no fue la verdad. Zuloaga, lo va a decir. Zuloaga.

Este es el tremendo riesgo que tiene esta Ley, que es una bomba de relojería; el adoctrinamiento en los colegios, la creación de una comisión de la verdad, el hecho de que los miembros de esa comisión de la verdad lo nombren gente como Zuloaga es una bomba de relojería. O es una amenaza muy seria para quienes creemos que este tipo de leyes debieran perseguir la reconciliación, la convivencia y la concordia. No lo que pretende la ley, que es reabrir heridas y revivir fracturas y divisiones. Es una bomba de relojería.

Sr. Obregón, mire, lo sabe usted seguro, los Gobiernos redactan proyectos de ley, y los remiten al Parlamento. Y el Parlamento cuando llega a una propuesta para aprobar una ley, por parte del Gobierno tiene dos opciones: Una, considerarlo... admitirlo a trámite y considerarlo, y tratar de corregirlo, mejorarlo, darle forma aquí mediante estos debates, mediante la presentación de enmiendas y mediante la votación individualizada de cada una de ellas. Esa es una vía. O tiene una segunda opción, que es decirle al Gobierno: repensemos esto. Replanteémoslo de nuevo.

Y esto nace con un error de vicio Que es buscar la división, buscar el enfrentamiento, reconocer como víctimas solo a las de un bando y no a las del otro, tratar de decir lo que fuera verdad y lo que no fue la verdad, dejar la lectura de la historia en manos de una parte. Y tiene el vicio de reabrir las heridas y devenir a ajustar cuentas.

Entonces, cuando un proyecto de ley viene tan torcido y con tantos vicios; efectivamente mediante enmiendas parciales se podría cambiar la ley de la primera palabra a la última. Pero no es el procedimiento.

Nosotros podríamos enmendar la ley desde la primera palabra a la última, las 35 páginas. Pero a lo mejor...

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Tiene que ir finalizando, Sr. Fernández...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCIA: Sí.

Pero a lo mejor, lo que procede no es que entendemos la ley de la primera palabra a la última durante 35 páginas; quizá lo que procede es que esta ley la devolvamos. Nos sentemos todos en una mesa, una tarde o diez tardes; los políticos y los investigadores; definamos bien qué es lo que queremos resolver. Nos pongamos de acuerdo. Y a continuación traigamos una ley de todos, no de parte. Una ley de convivencia, no de división. Una ley de reencuentro, no de generar otra vez fracturas y divisiones.

Esta es nuestra propuesta. Por eso vamos a pedir la devolución de esta Ley. Porque queremos que, desde el inicio, desde el origen se haga de otra manera. La hagamos entre todos, entre todos los partidos y con todas las aportaciones que nos puedan hacer quienes han investigado esta etapa de la historia. Y que el origen sea un acuerdo político de todos por la convivencia. Y no copiar literalmente la ley de Andalucía como se ha hecho, con errores y errores y errores y con sectarismo, sectarismo y sectarismo.

Esa esa va ser sin duda nuestra propuesta.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Muchas gracias, Sr. Fernández.

Tiene la palabra la Sra. Matanzas, por el grupo parlamentario Regionalista.

LA SRA. MATANZAS RODRÍGUEZ: Muchas gracias, presidenta.

Muy brevemente. Reiterar mi agradecimiento al Sr. Obregón, por todas sus aportaciones. Tanto en su primera como su segunda intervención, nos ha enriquecido muchísimo con numerosas matizaciones, que realmente tendremos muy presentes. Y que nos sirven para continuar trabajando y para por supuesto mejorar esta ley.

Nada más. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Muchas gracias Sra. Matanzas.

Concluido el debate del punto primero del orden del día y reiterando el agradecimiento al compareciente, Sr. Obregón, por haber acudido a esta Comisión de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte.

Vamos a hacer un receso de diez minutos.

(Se suspende la sesión a las doce horas y dos minutos)